

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025



Tabla de contenido

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM	6
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. RECURSOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	7
2.1. Presupuesto total requerido para la vigencia fiscal 2025	7
3. DETALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS	8
3.1. Ingresos Corrientes.....	10
3.1.1. Tasas y Derechos Administrativos / Venta de Bienes y Servicios.....	10
3.1.2. Intereses y Multas	10
3.1.3. Derechos Económicos por uso de Recursos Naturales	10
3.1.3.1. Canon Superficial	10
3.1.3.2. Otras Contraprestaciones Económicas.....	12
4. PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2025	14
4.1. Detalle gastos de funcionamiento.....	15
4.1.1. Gastos de Personal (A-01)	15
4.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios (A-02).....	15
4.1.2.1. Adquisiciones de Activos no Financieros (A-02-01)	16
4.1.2.1.1. Activos Fijos (A-02-01-01).....	16
4.1.2.1.2. Adquisiciones Diferentes de Activos (A-02-02)	16
4.1.2.1.2.1. Materiales y suministros (A-02-02-01).....	16
4.1.2.1.2.2. Adquisición de Servicios (A-02-02-02).....	17
4.1.3. Transferencias Corrientes (A-03).....	24
4.1.4. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (A-08).....	24
4.1.4.1. Impuestos (A-08-01)	24
4.1.4.1.1. Impuestos Territoriales (A-08-01-02)	24
4.1.4.1.2. Tasas y Derechos Administrativos (A-08-03).....	25
4.1.4.1.3. Cuota de Auditaje (A-08-03).....	25
5. DETALLE GASTOS DE INVERSIÓN	27
6. PROYECTOS EN EJECUCIÓN.....	28
6.1. Fortalecimiento de la Formalización y Titulación de Pequeños y Medianos Mineros a Nivel Nacional	28

6.2.	Consolidación de Proyectos Mineros Viables y Rentables para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Minerales a Nivel Nacional	31
6.3.	Construcción de Conocimiento para la Gestión de Riesgos Mineros y Aumento de la Capacidad de Respuesta Segura en la Atención de Emergencias Mineras en el Territorio Nacional	36
6.4.	Desarrollo de Mecanismos Orientados al Aprovechamiento de Minerales Estratégicos en Colombia Nacional	40
6.5.	Mejoramiento de la Gestión de la Conflictividad Socioambiental Existente en Torno a la Actividad Minera en el País Nacional.....	44
6.6.	Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas y de Comunicaciones para la Transformación Digital de la ANM Nacional	49
6.7.	Mejoramiento de las Sedes de la Agencia en Aspectos tales como Eficiencia Energética y Capacidad Sismorresistente a Nivel Nacional.....	56
6.8.	Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera a Nivel Nacional	58
7.	PROYECTOS NUEVOS	63
7.1.	Fortalecimiento de la Implementación del Modelo de Planeación Estratégica de la ANM a Nivel Nacional	63
7.2.	Fortalecimiento de la Gestión Financiera y Control en la Comercialización de Minerales a Nivel Nacional	65

Índice de Tablas

TABLA 1 DETALLE VARIACIÓN ANTEPROYECTO 2025 VERSUS APROPIACIONES 2024.	7
TABLA 2 DETALLE AFORO Y RECAUDO DE INGRESOS VIGENCIA 2023	8
TABLA 3 DETALLE PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA VIGENCIA LA 2025	9
TABLA 4 MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE PARA PROYECCIÓN Y LIQUIDACIÓN CANON SUPERFICIARIO.....	11
TABLA 5 PROYECCIÓN DE INGRESOS CANON SUPERFICIARIO	12
TABLA 6 PROYECCIÓN OTRAS CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE LA ANM DIFERENTE AL CANON SUPERFICIARIO.....	12
TABLA 7 DETALLE VARIACIÓN ÚLTIMOS 4 AÑOS ENTRE PROYECCIÓN Y RECAUDO REAL DE OTROS PAGOS	13
TABLA 8 RESUMEN PROYECCIÓN DE INGRESOS CANON SUPERFICIARIO Y	13
TABLA 9 DETALLE % DE PARTICIPACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2025	14
TABLA 10 DETALLE PROYECCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE (A-02-01-01) PARA LA VIGENCIA 2025.....	16
TABLA 11 DETALLE PROYECCIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS (A-02-02-01) PARA LA VIGENCIA 2025	17
TABLA 12 DETALLE PROYECCIÓN ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (A-02-02-02) PARA LA VIGENCIA 2025	18
TABLA 13 DETALLE PROYECCIÓN SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS (A-02-02-02-007) PARA LA VIGENCIA 2025	19
TABLA 14 DETALLE PROYECCIÓN SERVICIOS PRESTADOS Y DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) PARA LA VIGENCIA 2025.....	21
TABLA 15 DETALLE PROYECCIÓN SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (A-02-02-02-009) PARA LA VIGENCIA 2025	23
TABLA 16 DETALLE PROYECCIÓN VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN (A-02-02-02-010) PARA LA VIGENCIA 2025.....	24
TABLA 17 DETALLE PROYECCIÓN IMPUESTOS TERRITORIALES (A-08-01-02) PARA LA VIGENCIA 2025	24
TABLA 18 DETALLE PROYECCIÓN TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (A-02-03) PARA LA VIGENCIA 2025	25
TABLA 19 DETALLE PROYECCIÓN CUOTA AUDITAJE (A-08-03) PARA LA VIGENCIA 2025	25
TABLA 20 DETALLE VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS PARA LA VIGENCIA 2025	26
TABLA 21 DETALLE GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y PROYECTOS NUEVOS	27
TABLA 22 DETALLE PROYECTO DE INVERSIÓN 2022011000021 FORTALECIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS A NIVEL NACIONAL	30
TABLA 23 DETALLE PROYECTO DE INVERSIÓN 202300000000012 CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS MINEROS VIABLES Y RENTABLES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS MINERALES A NIVEL NACIONAL	34
TABLA 24 DETALLE PROYECTO DE INVERSIÓN 2022011000050 CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS MINEROS Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA SEGURA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS EN EL TERRITORIO ...	38
TABLA 25 DETALLE PROYECTO DE INVERSIÓN 2023000000000327 DESARROLLO DE MECANISMOS ORIENTADOS AL APROVECHAMIENTO DE MINERALES ESTRATÉGICOS EN COLOMBIA NACIONAL.....	41
TABLA 26 DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2023000000000329 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO-AMBIENTAL EXISTENTE EN TORNTO A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL PAÍS NACIONAL	47
TABLA 27 DETALLE PROYECTO DE INVERSIÓN 2023000000000237 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ANM NACIONAL	50
TABLA 28 DETALLE PROYECTO DE INVERSIÓN 2022011000021 FORTALECIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS A NIVEL NACIONAL	57
TABLA 29 DETALLE PROYECTO DE INVERSIÓN 2020011000088 - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA – SIGM A NIVEL NACIONAL	60
TABLA 30 DETALLE NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ANM A NIVEL NACIONAL	64
TABLA 31 DETALLE NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTROL EN LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES A NIVEL NACIONAL	67

Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO VIGENCIA FISCAL 2025	7
ILUSTRACIÓN 2 DISTRIBUCIÓN PROYECCIÓN DE INGRESOS SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN 2025	9
ILUSTRACIÓN 3 NECESIDADES POR TIPO DE GASTO	14

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Minería - ANM es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Su objetivo es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado para promover su óptimo aprovechamiento y sostenibilidad de conformidad con las normas vigentes y en coordinación con las autoridades ambientales.

Dentro de la planeación estratégica vigente de la ANM, la Entidad busca liderar la transformación de la actividad minera a través del aprovechamiento soberano y eficiente de los recursos mineros para el desarrollo sostenible, incluyente y participativo. En ese marco, los retos definidos de la ANM se construyeron bajo el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026, cuyo objetivo del sector es: Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición, a partir de la diversificación productiva asociada a las actividades extractivas.

De las líneas provenientes del programa del actual gobierno y de su Plan Nacional de Desarrollo, resaltamos que la mayor vinculación del sector minero con comunidades y otros actores ciudadanos “aumentará la participación de la sociedad en el esquema institucional del sector energético tanto en la planeación, como en la regulación y vigilancia”; esto debería motivar cambios en procesos, modelos y arquitectura organizacional, para afrontar estos retos como actividades no ocasionales sino permanentes; por ejemplo, fortalecer la presencia territorial de las dependencias encargadas del relacionamiento social y ambiental, así como las que se encarguen del seguimiento y control incluso a nivel comunitario.

Para la vigencia 2025, la ANM tiene como prioridad el desarrollo sostenible que fomente y promueva alternativas para impulsar la equidad Social y armonía ambiental. Esto logrado desde la excelencia operacional por medio del fortalecimiento del talento humano, consolidación de la gestión del conocimiento y generación de sinergias en coordinación con entidades del estado, ampliando y garantizando el control de la actividad minera a través de la presencia en el territorio nacional.

Los proyectos de inversión son fundamentales para la ANM en razón a que estos apoyan el cumplimiento de la visión estratégica, alineando los recursos y esfuerzos hacia objetivos claros y medibles. El aporte derivado de los proyectos de inversión permite cumplir con nuestras funciones y responsabilidades proporcionando los medios necesarios para ofrecer servicios más eficientes y efectivos a la ciudadanía.

Adicionalmente los proyectos de inversión contribuyen al objetivo sectorial de cierre brechas, lo cual es crucial para el desarrollo equitativo y sostenible de una región o país.

2. RECURSOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

2.1. Presupuesto total requerido para la vigencia fiscal 2025

Para la vigencia fiscal 2025, la ANM requiere un presupuesto total de **\$ 271.167 millones**, de los cuales **\$ 154.552 millones (57 %)** corresponden a gastos de funcionamiento y **\$ 116.615 millones (43 %)** a gastos de inversión.

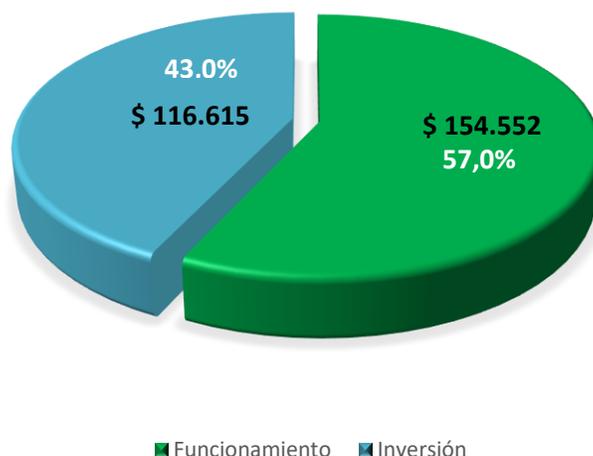


Ilustración 1 Distribución Presupuesto total Requerido Vigencia Fiscal 2025

Concepto	Apropiación 2024	Anteproyecto 2025	Variación		Registrado Aplicativo SIIF Nación 2025
			Absoluta	%	
TOTAL, FUNCIONAMIENTO	103.279.100.000	154.551.869.433	51.272.769.433	49,6%	154.551.869.433
Gastos de personal	57.985.000.000	64.154.119.856	6.169.119.856	10,6%	64.154.119.856
Adquisición de bienes y servicios	30.615.000.000	44.537.215.589	13.922.215.589	45,5%	44.537.215.589
Transferencias corrientes	14.063.800.000	45.188.993.408	31.125.193.408	221,3%	45.188.993.408
Gastos de Comerc. y producción	-	-	-	-	-
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses	615.300.000	671.540.580	56.240.580	9,1%	671.540.580
TOTAL, SERVICIO A LA DEUDA	-	-	-	-	-
Aportes al fondo de contingencias	-	-	-	-	-
TOTAL, INVERSIÓN	156.949.700.000	116.614.927.125	(40.334.772.875)	-25,7%	116.614.927.125
TOTAL, ENTIDAD	260.228.800.000	271.166.796.558	10.937.996.558	4,2%	271.166.796.558

Tabla 1 Detalle Variación Anteproyecto 2025 Versus Apropiaciones 2024.

3. DETALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos aforados para la vigencia 2023, según Ley 2276 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, fueron de **\$ 93.284 millones**, distribuidos en ingresos corrientes por **\$ 52.677 millones** y recursos de capital por **\$ 40.607 millones**.

Concepto	Aforo	Recaudo	% Recaudo
Ingresos Corrientes	52.677,0	129.861,7	246,5%
Venta de bienes y servicios			
Tasas, multas y contribuciones	1.300,0	1.604,4	123,4%
Derechos Económicos por usos de recursos	51.377,0	128.257,3	249,6%
Recursos de Capital	40.606,8	41.254,8	101,6%
Rendimientos financieros		253,4	
Excedentes Financieros	40.606,8	40.606,8	100,0%
Recuperación de cartera			
Otros recursos del balance		394,6	
Total, Presupuesto de Ingresos	93.283,8	171.116,5	183,4%

Tabla 2 Detalle Aforo y Recaudo de Ingresos vigencia 2023

Al cierre de la mencionada vigencia se recaudó un total de **\$ 171.117 millones**, lo que significa un recaudo del (**183,4 %**) con respecto a lo aforado para la vigencia 2023.

Este incremento se deriva de las contraprestaciones económicas especiales a favor de la autoridad minera de contratos de concesión en etapa de explotación, venta de PIN para la presentación de propuesta de contratos de concesión y la venta de reportes gráficos y certificaciones de áreas libres generados de la base de datos del Catastro Minero, por valor de **\$ 129.861,7 millones** lo que corresponde a un (**246.5%**) frente a lo aforado.

En lo que respecta a Recursos de Capital el recaudo fue de **\$ 41.254,8 millones**. Por concepto de rendimientos financieros se recaudó la suma de **\$ 253,4 millones** que se generaron en las cuentas bancarias y el saldo restante corresponde a otros ingresos **\$ 394,6 millones**.

A continuación, se relacionan los conceptos de ingresos y gastos que presenta la entidad para financiar su presupuesto en la vigencia 2025, así:

Ingresos proyectados		Gastos proyectados	
Concepto		Concepto	
Ingresos Corrientes	62.478.327.669	Gastos de Personal	64.154.119.856
Recursos de Capital (Excedentes - Cobro Coactivo)	158.724.956.879	Adquisición de Bienes y Servicios	44.537.215.589
Cuota Nación Funcionamiento	40.763.650.874	Transferencias	45.188.993.408
Cuota Nación Inversión	9.199.861.136	Gastos por tributos multas, sanciones e interés de mora	671.540.580
Total, Ingreso	271.166.796.558	Inversión	116.614.927.125
Por Financiar	- 0	Total, Gastos	271.166.796.558

Tabla 3 Detalle Proyección presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia la 2025

Conforme lo anterior, las proyecciones de ingresos propios de la ANM para el 2025, se estiman en \$ **271.167 millones**, representados en ingresos corrientes por valor de \$ **62.478 millones**, que representan el **(23%)** y recursos de capital por valor \$ **158.725 millones** equivalentes al **(59%)** que corresponden a excedentes financieros. El saldo restante por valor de \$ **49.964 millones** corresponde a la cuota con recursos de la nación, es decir el **(18%)**.

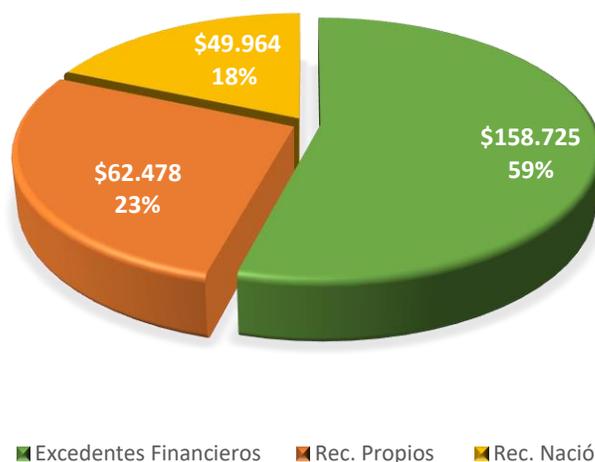


Ilustración 2 Distribución Proyección de Ingresos según Fuentes de Financiación 2025

A continuación, se realiza de forma discriminada los cálculos para cada renglón rentístico de los ingresos, explicando su metodología de cálculo y su fundamento legal de cobro.

3.1. Ingresos Corrientes

3.1.1. Tasas y Derechos Administrativos / Venta de Bienes y Servicios

Teniendo en cuenta que el artículo 325¹ de la Ley 685 de 2001 establece los derechos y cuotas que la Autoridad Minera podrá cobrar a las personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten los servicios prestados, y conforme la Resolución 1103 del 29 de diciembre de 2016 de la ANM, donde se establecen los valores a pagar por estos servicios, se hace entonces una proyección de costos para los años próximos.

Los ingresos por este concepto han presentado un recaudo a 29 de febrero de 2024 de **\$ 120 millones**.

3.1.2. Intereses y Multas

Los intereses y multas corresponden a valores cobrados por demora en los diferentes pagos o por incumplimientos que se presentan en las diferentes obligaciones que tienen las personas que solicitan un título minero.

Para este concepto de ingreso en la vigencia 2024 con corte a 29 de febrero, se ha recibido un valor de **\$ 58 millones**.

3.1.3. Derechos Económicos por uso de Recursos Naturales

3.1.3.1. Canon Superficial²

El canon superficial constituye una contraprestación económica a cargo de los titulares de concesiones mineras, calculada sobre la totalidad de las áreas otorgadas en los contratos de concesión minera, para aquellos títulos que han pactado etapas de exploración, construcción y montaje en sus acuerdos. Esta contraprestación, de naturaleza anticipada, debe ser pagada por cada una de las mencionadas etapas y representa una de las fuentes de ingresos propios de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

¹ **Artículo 325. derechos y cuotas de la autoridad minera.** La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.

Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio.

² Para este tipo de contraprestación, se incluyeron todos los títulos incluyendo los que vienen de Gobernación de Antioquia, es de resaltar que no se tienen en cuenta para la proyección suspensiones de obligaciones, y para el año 2030 no se presentan áreas de pago para canon superficial, solamente el canon pactado en el otro sí No. 4 del título L853005(051-96M) que establece: "(...) Otrosí 4. Para el período comprendido entre el 1° de octubre del año 2012 y la fecha de expiración del Contrato 051-96M: una suma anual equivalente a cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5), por hectárea y por año, medidas con base en la superficie del Área Total Contratada en la fecha del pago. Dicha suma de US\$5 se reajustará anualmente, de acuerdo con el índice establecido en el literal (a) del numeral (2) de la presente Cláusula. El primer ajuste se hará a 1° de enero del año 2013, basado en los cambios en dicho índice registrados entre el 31 de diciembre de 1996 y el 31 de diciembre del año 2012. El pago se hará por anualidades anticipadas, en el mes de octubre de cada año, en moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de pago (...)"

Los factores que determinan la proyección y liquidación del valor del canon superficario a cargo del titular minero están sujetos al área objeto de concesión y son definidos por la ley vigente al momento de inscribir el contrato de concesión en el Registro Minero Nacional. Por consiguiente, resulta crucial considerar el marco legal y normativo aplicable, entre los cuales se incluyen la Ley 685 de 2001, actual Código de Minas, así como la Ley 1382 de 2010 (derogada) y la Ley 1753 de 2015.

Ley 685 de 2001 (Art. 230)	
Área en Ha	Tarifa Salario
	Mínimo Legal Vigente
Hasta 2.000	1 SMLDV
2.000 a 5.000	2 SMLDV
5.000 a 10.000	3 SMLDV

Ley 1382 de 2010 (10/02/2010)	
Anualidad	Tarifa Salario
	Mínimo Legal Vigente
1-5 año	1 SMLDV
6 y 7	1,25 SMLDV
8	1,5 SMLDV

Ley 1753 (9 de junio del 2015) PND			
Área en Ha	0 a 5 años	Más de 5 años hasta 8	Más de 8 años hasta 11
	Mínimo Legal Vigente	Mínimo Legal Vigente	Mínimo Legal Vigente
0-150	0,5	0,75	1
150-5000	0,75	1,25	2
5001-10000	1	1,75	3

Tabla 4 Marco legal y normativo aplicable para proyección y liquidación canon superficario

Además, es importante señalar que para el año 2025, se proyecta que los ingresos por canon superficario podrían experimentar una notable disminución. Esta proyección se fundamenta teniendo en cuenta los siguientes antecedentes, que afectan directamente el recaudo:

- Ley 685 de 2001 - Código de Minas: Esta ley estableció por primera vez el canon superficario como un mecanismo para regular y compensar el uso del suelo y el subsuelo en actividades mineras en Colombia. Estableció los criterios generales para su cálculo y liquidación, sentando así las bases para su aplicación en el país.
- Ley 1753 de 2015: Introdujo cambios en los porcentajes de conversión para la liquidación del canon, lo que impactó en el recaudo por este concepto. Sin embargo, no alteró el principio fundamental de cobro del canon superficario sobre la totalidad del área de la concesión.
- Decisiones administrativas y judiciales: Decisiones como la caducidad de títulos mineros, la suspensión de obligaciones y la Sentencia C-123/14 de la Corte Constitucional han influido en la aplicación y cumplimiento del canon superficario en Colombia, pero no han modificado su naturaleza esencial como una contraprestación por el uso del suelo y el subsuelo en actividades mineras.
- En ejercicio de la fiscalización y después de efectuar los respectivos requerimientos por incumplimiento en el pago de canon superficario se han caducado un número considerable de título lo que suma en la baja del recaudo por este concepto.
- Títulos que tienen trámites pendientes por ser resueltos por parte de la autoridad minera que puedan llegar a afectar la liquidación de la obligación de canon superficario, afectan directamente el recaudo, por cuanto los titulares mineros no realizan el pago hasta tanto no obtengan respuesta por parte de la autoridad minera.

- Existen títulos que se encuentran en suspensión de obligaciones, situación que no da lugar al pago de canon superficiario, por tal razón las decisiones administrativas (caducidades, terminaciones y suspensiones) sobre los títulos afectan directamente el recaudo de canon superficiario.
- La Sentencia C-123/14 de la Corte Constitucional declaró la constitucionalidad condicionada del artículo 37 del Código de Minas. Esta condición implica que, durante el proceso de autorización de actividades mineras, las autoridades nacionales y territoriales deben acordar medidas para proteger el medio ambiente, las cuencas hídricas y promover el desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades, conforme al artículo 288 de la Constitución Política. Como respuesta a esta sentencia, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 2694 del 23 de diciembre de 2014, el cual establece directrices para el otorgamiento de títulos mineros, previa concertación con las autoridades territoriales en relación con las medidas necesarias para la protección del ambiente y el bienestar de las comunidades.

Así las cosas, todas estas novedades han provocado una reducción considerable en la liquidación del canon. Tras realizar las revisiones pertinentes, la proyección de ingresos para la Agencia Nacional de Minería (ANM), específicamente por concepto de canon superficiario; así:

AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Total, proyección Canon	\$32.809.188.940	\$27.365.103.158	\$16.484.611.926	\$8.167.195.915	\$1.653.027.703	\$1.474.549.825

Tabla 5 Proyección de ingresos canon superficiario

3.1.3.2. Otras Contraprestaciones Económicas³

Dentro de los contratos que ha suscrito la Agencia Nacional de Minería se han pactado obligaciones económicas diferentes a los pagos de Regalías y compensaciones; este grupo de obligaciones corresponden a Otras Contraprestaciones económicas que resultan un recurso propio de la entidad; lo anterior, según lo establecido en el numeral 4 del Decreto 4134 de 2011 que señala: "(...) son patrimonio y recursos de la Agencia Nacional de Minería "(...) 4. Los recursos que reciba por concepto de canon superficiario o cualquier otra compensación o **contraprestación de origen contractual. (subrayado fuera de texto)**. Así las cosas, desde el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas se revisaron 152 obligaciones económicas arrojando el siguiente resultado; así:

2025	2026	2027	2028	2029	2030
\$34.263.648.375	\$30.568.352.042	\$30.808.164.852	\$31.055.163.336	\$31.309.827.458	\$31.572.675.748

Tabla 6 Proyección otras contraprestaciones económicas a favor de la ANM diferente al canon superficiario

³ Las contraprestaciones económicas tuvieron un análisis con la proyección de administración e interventorías que se proyectaron para metales preciosos con base en la variación del precio de oro y plata según los precios establecidos en el Banco de la República versus el pago del año anterior. Las obligaciones para otros minerales diferentes a metales preciosos se proyectaron con el pago y variación del IPC. Además, aquellas contraprestaciones que incluyen dentro de sus variables la variación de IPC de Estados Unidos y precio del dólar, se determinaron por la variación del IPC promedio histórico del 0.73% versus el precio pagado.

De las anteriores contraprestaciones económicas; esto es, Canon superficiarios y otras contraprestaciones, el comportamiento del recaudo histórico ha sido del **70%**; por lo tanto, se recomienda tener en cuenta este comportamiento en el momento de consolidar las proyecciones de ingreso.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el ingreso que percibe la Agencia Nacional de Minería incluye otros elementos como recaudos de vigencias anteriores, intereses, entre otros, a continuación, se detalla la proyección, el recaudo real y la diferencia tomando como referencia los últimos 4 años; así:

	2020	2021	2022	2023
VALOR PROYECTADO	\$ 42.718.716.257,87	\$ 30.334.176.985,51	\$ 247.242.131.629,96	\$ 105.759.996.335,00
VALOR RECAUDADO	\$ 74.501.158.746,29	\$ 44.440.107.172,00	\$ 248.675.717.360,90	\$ 129.861.703.918,24
DIFERENCIA	\$ 31.782.442.488,42	\$ 14.105.930.186,49	\$ 1.433.585.730,94	\$ 24.101.707.583,24

Tabla 7 Detalle variación últimos 4 años entre proyección y recaudo real de otros pagos

Con base en lo anterior, se propone que se incluya dentro de la proyección de ingresos de la ANM para el año 2025 un valor de **\$ 17.856 millones** que corresponden al promedio del histórico.

En el siguiente cuadro se resumen los ingresos para el año 2025; así:

ITEM	AÑO 2025
Canon Superficial	\$32.809.188.940
Otras Contraprestaciones	\$34.263.648.376
Mayor ingreso	\$17.855.916.497
TOTAL	\$84.928.753.813⁴
Valor Propuesto Año 2025	\$59.450.127.669

Tabla 8 Resumen proyección de ingresos canon superficial y otras contraprestaciones para la vigencia 2025

Finalmente, desde el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, se aclara que, los anteriores valores corresponden a las proyecciones de ingresos bajo el análisis de las cláusulas económicas de los contratos al día 4 de marzo de 2024 con la mejor información disponible de los estados de cada título bajo el aplicativo de gestión minera AnnA Minería y el aplicativo financiero de la entidad - WEbSAfi. Ahora bien, tanto para las proyecciones de ingresos de recurso de Canon Superficial en proyectos que se encuentran en etapa de exploración y construcción y montaje; así como para los proyectos con otras contraprestaciones económicas, son susceptibles de modificaciones a las proyecciones por novedades contractuales como suspensiones, prorrogas, modificaciones, terminaciones, entre otros. Por lo tanto, desde este Grupo se estará monitoreando esta proyección e informando de manera trimestral los posibles cambios que se presenten.

⁴ De acuerdo al comportamiento histórico del recaudo de la entidad, este valor puede ser afectado por el 70% con el fin de ser más asertivos entre lo proyectado y lo recaudado; esto es, **\$59.450.127.669**.

4. PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2025

Para la vigencia fiscal 2025, la Agencia Nacional de Minería requiere un presupuesto de funcionamiento de **\$ 154.552 millones** que corresponden a un **(57 %)** del presupuesto total, y por gastos de inversión el valor de **\$ 116.615 millones** que corresponden a un **(43 %)** del presupuesto total, discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	Variación %	Participación %
Funcionamiento	103.279	154.552	50 %	57 %
Inversión	156.950	116.615	- 26 %	43 %
TOTAL	260.229	271.167	4 %	100%

Tabla 9 Detalle % de participación anteproyecto de presupuesto vigencia fiscal 2025

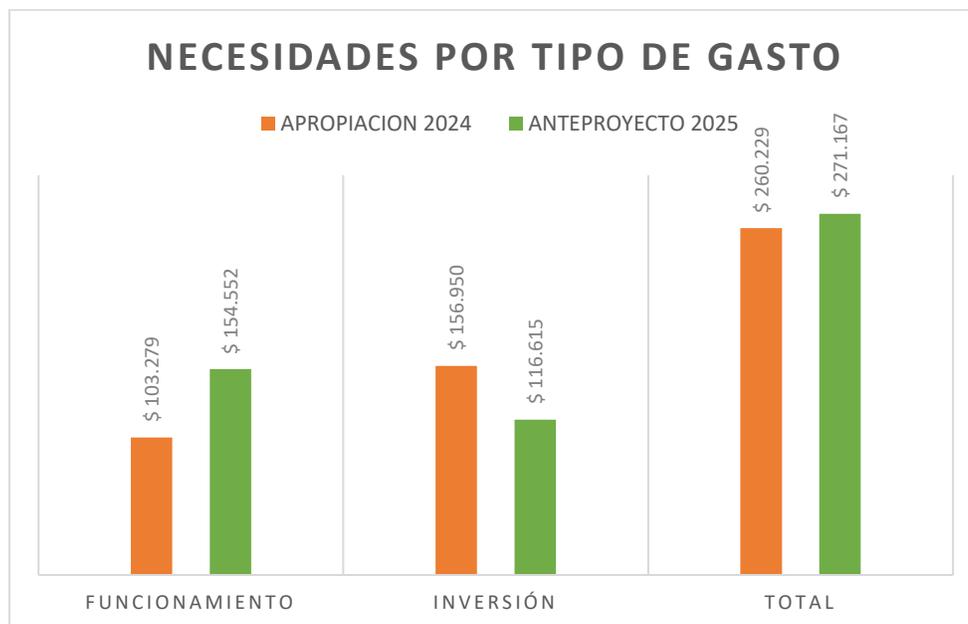


Ilustración 3 Necesidades por tipo de gasto

4.1. Detalle gastos de funcionamiento

4.1.1. Gastos de Personal (A-01)

- La estimación de la nómina de personal se valora con la certificada a 29 de febrero de 2024, con una planta total de 393 empleos actualizada a precios 2024 y atendiendo el anexo 1 de la Circular externa de 2024, en la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluye las principales variables del escenario macroeconómico para la elaboración del Anteproyecto de la vigencia 2025 incrementándose para la siguiente vigencia las asignaciones básicas en cuantía adicional del **6%**, IPC indicado en las proyecciones al terminar el año 2024.
- El cálculo total de los gastos de personal se realiza bajo las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno, en lo referente a horas extras, así como el disfrute, aplazamiento e interrupción de vacaciones.
- Se estiman 20 empleos de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con derecho a Primas Técnicas: 3 automáticas no salariales, 4 salariales y 13 por evaluación del desempeño no salariales; 28 coordinaciones de Grupos Internos de Trabajo asignadas a empleos del nivel profesional más alto en la escala salarial, dentro del mismo grupo.
- Se calcula el disfrute de un periodo de vacaciones por funcionario durante la vigencia 2025 en promedio de 21 días calendario, así mismo la indemnización por retiro de 24 funcionarios nombrados en provisionalidad, en ocasión a los nombramientos en periodo de prueba de sus elegibles al terminar la Convocatoria CNSC 2511/2023 (Nación 6).
- Teniendo en cuenta el acumulado de incapacidades y licencias por maternidad y paternidad para la vigencia 2023, se incrementa de acuerdo a las variables y se proratea entre todos los niveles jerárquicos de la planta de personal.
- Ajuste y tope bases Auxilio de Transporte, Auxilio de Alimentación y Bonificación por Servicios Prestados, en atención a los dispuesto por los Decreto 2293 del 29 de diciembre de 2023 y 0301 del 5 de marzo de 2024.

4.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios (A-02)

Para la vigencia 2025 la Agencia Nacional de Minería presenta una solicitud de presupuesto para la adquisición de bienes y servicios por valor de **\$ 44.537 millones** de pesos los cuales son requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de las sedes de la Agencia, así como el talento humano para brindar soporte en los diversos frentes de responsabilidad del grupo de servicios administrativos.

Con respecto a las necesidades de adquisición de bienes y servicios, se presenta a continuación la solicitud de adquisiciones de activos no financieros y diferentes de activos, con sus respectivas desagregaciones presupuestales:

4.1.2.1. Adquisiciones de Activos no Financieros (A-02-01)

4.1.2.1.1. Activos Fijos (A-02-01-01)

Para la vigencia 2025 se proyecta la compra de cinco vehículos híbridos, a fin de actualizar el parque automotor vigente de la Entidad, lo anterior en el marco del cumplimiento del artículo 35 del acta final de negociación, entre la Agencia Nacional de Minería y ASPANM-SINTRAMINERALES, en donde se establece que, según la disponibilidad presupuestal de la Entidad y de acuerdo a las necesidades operativas, se promueva la adquisición de vehículos de bajas emisiones (eléctricos, híbridos o a gas), teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha hecho énfasis en los temas de transición energética.

Adicionalmente, es importante considerar que del parque automotor vigente está compuesto por 16 vehículos, de los cuales 5 cuentan con más de 10 años de uso, lo que representa mayores gastos en términos de mantenimiento, así como incremento del valor del SOAT y de los seguros todo riesgo, asociados a los mismos. En general contar con vehículos híbridos disminuye el valor asociado al combustible utilizado en cada vigencia, dada la eficiencia energética que estos representan.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO (Millones de pesos)
A-02-01-01-004-009	Equipo de Transporte	1.049,95
TOTAL		1.049,95

Tabla 10 Detalle proyección adquisición equipo de transporte (A-02-01-01) para la vigencia 2025

4.1.2.2. Adquisiciones Diferentes de Activos (A-02-02)

4.1.2.2.1. Materiales y suministros (A-02-02-01)

Se relaciona por este rubro el contrato de abastecimiento de combustible para vehículos de la ANM, cabe mencionar que el valor asociado a dicha contratación obedece a una vigencia futura aprobada para dicho fin. Igualmente se adquieren elementos para garantizar la operación de la Agencia en elementos relacionados con la dotación para los funcionarios del nivel asistencial, y elementos de seguridad industrial y salud en el trabajo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO (Millones de pesos)
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	51,02
A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN	Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional.	53

(PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Adquisición de elementos de seguridad industrial y salud en el trabajo: elementos de protección personal EPP	63,6
A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Adquisición de elementos de seguridad industrial y salud en el trabajo: elementos para atención de emergencias y elementos ergonómicos	31,8
TOTAL		199,42

Tabla 11 Detalle proyección Materiales y suministros (A-02-02-01) para la vigencia 2025

4.1.2.2.2. Adquisición de Servicios (A-02-02-02)

Este concepto de gasto involucra la totalidad de la contratación de servicios requeridos por la Agencia para la vigencia 2025 que, desde el funcionamiento, facilitan el cumplimiento de la misionalidad de la misma.

- **Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (A-02-02-02-006)**

Dentro de este concepto de clasificación de gasto, se contemplan los valores asociados a los gastos de viaje correspondientes a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, considerando para la vigencia 2025 el Encuentro Nacional y visita toma de inventarios de las sedes de la ANM según lo establecido en el instructivo de “Verificación Física de Bienes”, lo que permite establecer la existencia física de los bienes o elementos de la Entidad en todos los puntos donde los servidores hacen presencia y cotejar con la información registrada en el Sistema Administrativo de Información Financiera (SAFI) – Módulo inventarios y en el Grupo de Recursos Financieros. Este ejercicio que se realizará en 2025 incluye la visita a las 22 sedes existentes de la ANM y a las 6 adicionales que se estima abrirían en 2024.

Por este rubro presupuestal se incluye también el contrato de transporte aéreo y terrestre, donde los valores solicitados se estiman a partir de los datos históricos de consumos desde la vigencia 2022, aclarando que este análisis no incluye el comportamiento de las vigencias 2020 y 2021, en el entendido de la declaración de la emergencia sanitaria Covid-19, en la cual se redujo significativamente la demanda de este servicio dadas las condiciones de confinamiento declaradas por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente la solicitud de presupuesto para el contrato de tiquetes, tiene en cuenta el incremento de la demanda del servicio de transporte, producto de la ejecución de las actividades establecidas en los diferentes proyectos de inversión de la Entidad, así como las actividades que surjan de la articulación de la ANM con las políticas del sector minero energético consignadas en el Plan de Desarrollo, que involucran distritos mineros especiales, y nuevas áreas de asignación para minerales estratégicos entre otras actividades que dispongan las directivas de la entidad.

Seguido a lo anterior, se relaciona el valor estimado para la prestación del servicio de mudanzas incluido el embalaje, cargue, traslado, descargue y montaje de los bienes muebles, material de intendencia, archivos, equipos de cómputo y documentos para equipamientos de la ANM, producto de la compra de la sede central que se espera quede en firme en 2024.

Finalmente se incluye el estimado del contrato de mensajería expresa, transporte de mercancía y paquetería, y demás servicios postales a nivel nacional e internacional, que permita atender las necesidades de la ANM durante la vigencia 2025, así como el valor proyectado del gasto en servicios públicos, en los que incurre la Entidad producto de la operación.

En este concepto se incluyen las necesidades de viáticos y gastos de viaje para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Estos valores corresponden, principalmente, a los contratistas que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo (SST) en todas las sedes de la entidad a nivel nacional, donde se incluyen además la atención a compromisos originados del acuerdo con las organizaciones sindicales, atención a auditorías internas y del ICONTEC, y con motivo de adecuaciones a sedes.

En el caso del grupo de talento humano, se incluyen los valores de los tiquetes aéreos, que en su mayoría corresponden a los servidores públicos que asisten al encuentro nacional, y en menor medida a los contratistas que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo (SST) y a el(la) servidor(a) público(a) líder de seguridad y salud en el trabajo (SST), para el ejercicio propio de sus funciones en todas las sedes de la entidad a nivel nacional, donde se incluyen además la atención a compromisos originados del acuerdo con las organizaciones sindicales, atención a auditorías internas y del ICONTEC, y con motivo de adecuaciones a sedes. Así mismo, en este concepto se incluyen valores para que desde la Coordinación del Grupo se realice una visita a cada una de las sedes de la entidad a nivel nacional, con el fin de conocer y atender las necesidades particulares de los servidores públicos en materia de gestión del talento humano.

SUB ORD	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO (Millones de pesos)
003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	92,9
004	Servicios de transporte de pasajeros	755,9
005	Servicios de transporte de carga	796,0
008	Servicios postales y de mensajería	2.292,7
009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	562,5
TOTAL		4.500,0

Tabla 12 Detalle proyección adquisición de servicios (A-02-02-02) para la vigencia 2025

- **Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (A-02-02-02-007)**

Los servicios financieros y conexos incluyen la estimación de los valores asociados a los seguros que la Entidad debe adquirir producto de la tenencia de vehículos; se aclara que el cálculo se realiza con base en los 16 vehículos vigentes e incluyendo la compra de 3 adicionales en 2024 dentro del área de salvamento minero. Se relaciona dentro de este rubro, la adquisición de SOAT, seguros todo riesgo, seguros de Lote 1, 2 y 3 que incluye daño material, RCE, manejo, transporte de mercancías, transporte de valores, acciones personas socorredores y riesgo financiero.

Se destaca que, producto del acuerdo sindical, se incrementa la necesidad recursos por este concepto de gasto, a fin de adquirir 15 seguros adicionales que garanticen el cubrimiento de los funcionarios de la ANM, en resumen, se pasaría en 2025 a tener una cobertura de 16 a 31 funcionarios, lo que representa una solicitud de 2.136,3 millones de pesos.

Con respecto a los servicios inmobiliarios, se incluye el pago de administración de la sede principal (pisos 8, 9 y 10) y de la sede Fiscalización; así como el arrendamiento de los 9 puntos de atención regional, la sede central, la sede de fiscalización y la bodega de Álamos. Se reporta como nueva necesidad, el arrendamiento de 7 puntos de atención local, con los que se espera contar en la vigencia 2025. Los servicios financieros incluyen además ítems como el pago ARL contratistas.

SUB ORD	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO (Millones de pesos)
001	Servicios financieros y servicios conexos	3.177,1
002	Servicios inmobiliarios	3.915,6
TOTAL		7.092,7

Tabla 13 Detalle proyección servicios financieros e inmobiliarios (A-02-02-02-007) para la vigencia 2025

- **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (A-02-02-02-008)**

Por este concepto de gasto se incluyen las órdenes de prestación de servicio requeridas para llevar a cabo las actividades asociadas al grupo de servicios administrativos. Para la vigencia 2025 se calculan 16 órdenes recurrentes, las cuales presentan incremento del **3%** en su asignación, según lo establecido en la circular de supuestos macroeconómicos emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionalmente se registran 5 órdenes nuevas que obedecen a la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión documental que se espera salga a producción durante el primer semestre de la vigencia objeto de la presente solicitud.

Dentro de las actividades que se cubrirán con este requerimiento se destacan: i) el acompañamiento a los usuarios y equipo implementador en los controles y seguimiento a los procesos de calidad del dato que permitan disponer de información consistente, ii) liderar el diseño e implementación de procesos y servicios documentales, iii) actualización de los documentos de calidad, iv) capacitación en la documentación guía y acompañamiento en la modelación de los procesos de negocio que requieran

automatización en la herramienta, v) acompañamiento a la formulación del esquema funcional y seguimiento a los servicios; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido por la Función Pública en el documento de responsabilidades de los líderes DAFP 2020.

Adicionalmente, dado que la ANM formuló del plan institucional de archivos (PINAR) en la vigencia 2023, con alcance hasta 2026, se requiere llevar a cabo su implementación, lo que implica la actualización del procedimiento transferencias documentales, elaboración o actualización protocolo, manual o instructivo de diplomática, elaboración del programa de normalización de formas y formularios electrónicos, entre otras actividades.

Se registra también la necesidad asociada al pago del servicio de telecomunicaciones como gasto recurrente en cada vigencia fiscal, así como la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la agencia a nivel nacional, incluyendo el costo de los servicios relacionados con medios tecnológicos de seguridad como: monitoreo, mantenimiento y suministros de alarmas y sus componentes.

Por otra parte, se solicitan los recursos para garantizar el contrato de aseo y cafetería, para las (25) sedes, entre Puntos de Atención Regional, Estaciones Salvamento Minero y Puntos de Apoyo de Salvamento Minero, distribuidas en 17 ciudades, procurando el buen ambiente laboral a través de la disposición del personal y los insumos necesarios para realizar la limpieza, mantenimiento, desinfección y jardinería, así como para la prestación del servicio de cafetería.

La contratación de este servicio se ha realizado en vigencias anteriores mediante la generación de órdenes de compra a través de la tienda virtual del Estado colombiano. Por tanto, para proyectar los recursos requeridos en la vigencia 2025, se hace uso de la herramienta “Simulador” del Acuerdo Marco de precios CCE-126-2023, el cual permite tener un valor estimado de las necesidades establecidas, teniendo en cuenta los requerimientos históricos de la ANM y las condiciones de la prestación del servicio conforme en cada región.

Cabe aclarar que, el pago de los contratos de vigilancia y aseo y cafetería mencionados anteriormente, se financian con recursos de funcionamiento y del Sistema General de Regalías, toda vez que los Puntos de Atención Regional (PAR) realizan actividades de fiscalización.

Finalmente, dentro de este concepto de gasto, se incluyen las solicitudes de: i) Mantenimiento de los vehículos a cargo de la Agencia, ii) Mantenimiento de las sedes, que incluye aspectos como fontanería, red eléctrica, red sanitaria, iluminación, cubiertas, suministro de insumos de construcción y ferretería y atención de contingencias, iii) Mantenimiento de Aires acondicionados, extintores, iv) Poda de individuos arbóreos y césped, v) Control de plagas. En Talento Humano el rubro de servicios de soporte incluye el servicio de digitalización de las historias laborales activas de los funcionarios de la entidad.

De otra parte, y quizá la más importante, a partir del 1 de enero 2024 la ANM reasumió las funciones que se encontraban delegadas en la Gobernación de Antioquia, lo que supone un incremento de un 25% en las necesidades actuales referidas en tecnología, contratación minera, infraestructura física (incluidos servicios de aseo y cafetería), ello entendiéndose que se recibieron alrededor de 1602 nuevos trámites demandando entonces necesidades mayores sobre las actuales.

La totalidad de la necesidad para la vigencia 2025, relacionada con servicios prestados a las empresas y servicios de producción, se resumen en la tabla a continuación:

SUB ORD	DESCRIPCIÓN	Valor Solicitado (Millones de pesos)
002	Servicios jurídicos y contables	222,5
003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	23.263,6
004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	99,8
005	Servicios de soporte	4.868,6
007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	478,8
Total, general		28.933,3

Tabla 14 Detalle proyección servicios prestados y de producción (A-02-02-02-008) para la vigencia 2025

- **Servicios para la comunidad, sociales y personales (A-02-02-02-009)**

- **Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales**

Se mantiene la necesidad de intervención en riesgo psicosocial laboral para el año 2025, puesto que desde el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, se deben tomar acciones para el control y prevención de los riesgos identificados. Teniendo como un riesgo identificado desde medicina laboral, el riesgo psicosocial, es necesario mantener en marcha mecanismos de control del riesgo.

Así mismo es fundamental trabajar como Entidad en la promoción de un ambiente laboral sano y en los mecanismos que intervengan y prevengan los factores de riesgo psicosociales para dar cumplimiento a las Resoluciones 2646 de 2008 y 2404 de 2019. Esta intervención está dirigida a los funcionarios de la entidad en diversos temas que permitirán mejorar los índices de satisfacción laboral y mejoramiento del clima laboral y productividad.

Se incluye en este concepto los servicios integrales para ejecutar el programa de bienestar e incentivos, equidad de género e intervención de clima laboral, los servicios de área protegida para atender los casos de emergencias y/o urgencias médicas, y los servicios de salud para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y aplicación de vacunas.

➤ **Otros servicios –Servicio de Transporte Público Especial para los Servidores Públicos de la Agencia Nacional de Minería Sede Bogotá**

En atención a uno de los compromisos adquiridos tanto en la pasada como en la reciente negociación con las organizaciones sindicales de la Agencia Nacional de Minería, la entidad se propone iniciar un proceso gradual para facilitar este servicio de transporte como parte del bienestar integral y el salario emocional para sus funcionarios.

➤ **Servicios de educación**

Plan Institucional de Capacitación (PIC)

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida” plantea el ejercicio pedagógico para la transformación institucional y cultural de servidores y servidoras públicas, dentro del cual El Plan Institucional de Capacitación (PIC) y sus lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030 juega un papel importante y de obligatorio cumplimiento. Así mismo, en virtud del Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, cada entidad debe planear, ejecutar y hacer seguimiento del Plan Institucional de Capacitación, para contribuir al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores de la entidad, a través de las capacitaciones, seminarios, talleres y demás actividades contenidas en el PIC.

Programa de apoyo educativo para servidores públicos

Este rubro está destinado a continuar con el programa de apoyo educativo que se viene ofreciendo a los funcionarios de la Agencia desde 2016, el cual anualmente se viene aumentando con el fin de tener una mayor cobertura de servidores públicos, y para la vigencia 2025 se adicionan como beneficiarios a los servidores públicos que se vincularon a la entidad como resultado del concurso de méritos Nación 3. Este presupuesto se distribuye en un 100% de acuerdo con el reglamento interno y representa un aspecto más del salario emocional ofrecido a los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería y un factor importante para el mejoramiento del clima organizacional y la estabilidad del funcionario en el servicio público.

Programa de auxilio educativo para los hijos de servidores públicos

Este rubro está destinado a continuar con el programa de auxilio educativo que se viene ofreciendo a los funcionarios de la Agencia desde 2023, el cual anualmente se irá aumentando con el fin de tener una mayor cobertura de servidores públicos, por lo tanto, para la vigencia 2025 se adicionan como beneficiarios a las hijas e hijos de los servidores públicos que se vincularon a la entidad como resultado del concurso de méritos Nación 3.

Capacitaciones y actividades en el marco del plan estratégico de seguridad vial

Este concepto se empezó a realizar en la vigencia 2024 en respuesta a las obligaciones de la entidad en relación con la normatividad asociada al plan estratégico de seguridad vial. Las capacitaciones y actividades están enfocadas, principalmente, a los conductores de la entidad en todas sus sedes a nivel nacional.

Capacitaciones y actividades de trabajo seguro en alturas y espacios confinados

Este concepto se empezó a ejecutar en la vigencia 2024 en respuesta a las obligaciones de la entidad como empleador, en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en razón a los riesgos asociados a las actividades de algunos servidores públicos en relación directa con las funciones de la entidad. En este concepto también tenemos como recursos para 2025, un ítem relacionados con dos temas a saber, el pago de servicio público de alcantarillado y la contratación del servicio de saneamiento ambiental, asociado al proceso de gestión documental de la ANM.

SUB ORD	DESCRIPCIÓN	Valor Solicitado (Millones de pesos)
	Servicios de Educación	1.027,3
	Servicios para el cuidado de la salud humana	667,8
	Otros servicios – servicios transporte funcionarios	259,7
004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	209,3
Total, general		2.164,1

Tabla 15 Detalle proyección servicios para la comunidad, sociales y personales (A-02-02-02-009) para la vigencia 2025

- **Viáticos de los funcionarios en comisión (A-02-02-02-010)**

Con respecto a los requerimientos de viáticos para las comisiones de la VAF, se tiene en cuenta las necesidades contempladas por los funcionarios en vigencias anteriores, incluyendo la visita de toma de inventarios de las sedes de la ANM (pares, puntos y estaciones) a nivel nacional de conformidad con el objetivo del instructivo de “Verificación física de bienes”.

Asimismo se incluyen en este rubro, valores correspondientes a los servidores públicos que asisten al encuentro nacional, y en menor medida a él(la) servidor(a) público(a) líder de seguridad y salud en el trabajo (SST) para el ejercicio propio de sus funciones en todas las sedes de la entidad a nivel nacional, donde se incluyen además la atención a compromisos originados del acuerdo con las organizaciones sindicales, atención a auditorías internas y del ICONTEC, y con motivo de adecuaciones a sedes. Así mismo, en este concepto se incluyen valores para que desde la Coordinación del Grupo se realice una visita a cada una de las sedes de la entidad a nivel nacional, con el fin de conocer y atender las necesidades particulares de los servidores públicos en materia de gestión del talento humano.

Descripción del bien o servicio a adquirir (A-02-02-02-010)	Valor
Viáticos de los funcionarios en comisión	597,7
Total, general	597,7

Tabla 16 Detalle proyección viáticos de los funcionarios en comisión (A-02-02-02-010) para la vigencia 2025

4.1.3. Transferencias Corrientes (A-03)

Las transferencias de la Agencia para la Vigencia 2025 se proyectan en **\$ 44.804 millones**, de los cuales **\$ 12.007 millones** corresponden a la Unidad de **Planeación** Minero-Energética- UPME, **\$ 101 millones** por concepto de incapacidades, **\$ 100 millones** por licencia de maternidad y paternidad y **\$ 32.596 millones** corresponden al rubro de sentencias y conciliaciones.

Vale la pena mencionar que la agencia ha sido condenada recientemente para pagar una sentencia cuyo monto asciende a **\$ 113.831 millones** de pesos, recurso que hoy no se tiene disponible y sobre los cuales hemos venido buscando alternativas con el MHCP para su pago, es por ello que se requiere hacer provisión por conceptos de procesos en segunda instancia que se proyectan pagar en el 2025

4.1.4. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (A-08)

Los gastos asociados a impuestos, tasas y derechos administrativos para 2025, se calculan con base en los pagos realizados por la ANM, producto de la tenencia de vehículos, así como de la administración de las sedes requeridas para el funcionamiento de la Agencia. A continuación, se detallan los rubros:

4.1.4.1. Impuestos (A-08-01)

Para los conceptos de impuestos, tasas y derechos administrativos y cuotas de auditaje en los que incurre la entidad en cada vigencia fiscal, se presenta una solicitud por valor de **\$ 672 millones** de pesos detallados así:

4.1.4.1.1. Impuestos Territoriales (A-08-01-02)

SUB ORD	DESCRIPCIÓN	Valor Solicitado (Millones de pesos)
001	Impuesto predial	130,0
006	Impuesto sobre vehículos automotores	1,4
TOTAL		131,4

Tabla 17 Detalle proyección Impuestos Territoriales (A-08-01-02) para la vigencia 2025

4.1.4.2. Tasas y Derechos Administrativos (A-08-03)

DESCRIPCIÓN	Valor Solicitado (Millones de pesos)
Tasas y derechos administrativos	2,2
TOTAL	2,2

Tabla 18 Detalle proyección Tasas y derechos administrativos (A-02-03) para la vigencia 2025

4.1.4.3. Cuota de Auditaje (A-08-03)

DESCRIPCIÓN	Valor Solicitado (Millones de pesos)
Cuota de auditaje	538,0
TOTAL	538,0

Tabla 19 Detalle proyección Cuota Auditaje (A-08-03) para la vigencia 2025

Esta cuota se incrementó en el **6%**; quedando a la espera de lo que defina la Contraloría General de la República.

VIGENCIAS FUTURAS

Los contratos presentados en el siguiente cuadro reflejan las vigencias futuras aprobadas para el 2025, las cuales son fundamentales para garantizar la continuidad de los servicios que, por su carácter de importancia, no pueden verse interrumpidos por el principio de anualidad y que en general garantizan ahorro de recursos, dado el incremento del valor de los servicios de un año a otro.

RUBRO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR VF APROBADA (Millones de pesos)
A-02-02-01-003-003	Contrato de abastecimiento de combustible para vehículos de la ANM	51,0
A-02-02-02-006-008	Servicio integral de mensajería expresa, transporte de mercancía y paquetería, y demás servicios postales a nivel nacional e internacional, para atender las necesidades de la ANM	2.197,2
A-02-02-02-008-005	Servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la agencia a nivel nacional	473,9
A-02-02-02-008-007	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de insumos, accesorios, repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la ANM a nivel nacional	79,0
TOTAL		2.801,1

Tabla 20 Detalle Vigencias futuras aprobadas para la vigencia 2025

5. DETALLE GASTOS DE INVERSIÓN

De los \$ 271.167 millones del presupuesto de gastos requeridos para la vigencia 2025, el (43 %), es decir, \$ 116.615 millones, corresponden a gastos de inversión de acuerdo con la siguiente distribución.

No. DE PROYECTOS	NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACIÓN INICIAL 2024	RECURSOS SOLICITADOS 2025
1	Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel nacional	\$ 12.443.543.986	\$ 14.932.903.037
2	Consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel nacional	\$ 13.247.880.694	\$ 12.215.219.987
3	Construcción de conocimiento para la gestión de riesgos mineros y aumento de la capacidad de respuesta segura en la atención de emergencias mineras en el territorio nacional	\$ 16.632.032.000	\$ 11.523.000.000
4	Desarrollo de mecanismos orientados al aprovechamiento de minerales estratégicos en Colombia nacional	\$ 5.976.156.725	\$ 9.250.000.000
5	Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socioambiental existente en torno a la actividad minera en el país nacional	\$ 6.143.278.200	\$ 6.798.975.366
6	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de comunicaciones para la transformación digital de la ANM nacional	\$ 18.912.861.157	\$ 19.390.000.000
7	Mejoramiento de las sedes de la agencia en aspectos tales como eficiencia energética y capacidad sismorresistente a nivel nacional	\$ 60.701.844.000	\$ 15.899.655.999
8	consolidación del sistema integral de gestión minera a nivel nacional	\$ 13.654.968.000	\$ 11.863.000.000
9. Nuevo Proyecto	Fortalecimiento de la Implementación del Modelo de Planeación Estratégica de la ANM a Nivel Nacional	\$ 0	\$11.767.000.000
10. Nuevo Proyecto	Fortalecimiento de la Gestión Financiera y Control en la Comercialización de Minerales a Nivel Nacional	\$ 0	\$ 2.975.172.736
TOTAL		\$ 147.712.564.762	\$ 116.614.927.125

Tabla 21 Detalle gastos de inversión proyectos en ejecución y proyectos nuevos

6. PROYECTOS EN EJECUCIÓN

6.1. Fortalecimiento de la Formalización y Titulación de Pequeños y Medianos Mineros a Nivel Nacional

El proyecto se encuentra orientado a disminuir la informalidad en el desarrollo de las actividades de exploración y explotación de pequeña y mediana minería a través de la titulación. Esto, mediante la priorización de dos líneas de acción a saber, las cuales se convierten en el eje fundamental para la definición de fondo de las solicitudes y otorgamiento de concesiones por parte de la autoridad minera.

La primera de estas líneas se encuentra orientada al fortalecimiento de conocimientos en los proponentes e interesados en el proceso minero, principalmente en aspectos de orden técnico, ambiental, jurídico y financiero. Por tal razón, el proyecto ejecuta actividades dirigidas a la preparación, sensibilización, capacitación y acompañamiento que permiten ampliar la presencia en territorio con el principal objetivo de obtener procesos exitosos, que logren la optimización de recursos y por supuesto generen resultados satisfactorios con grandes impactos en la pequeña y mediana minería, tales como: nuevas oportunidades laborales, prácticas bajo un esquema de seguridad e higiene minera, formalización de la actividad, reconocimiento empresarial; que contribuyen a mejorar sus interacciones socioeconómicas priorizando municipios PDET, comunidades NARP, mineros ancestrales, tradicionales, entre otros.

Ahora bien, con respecto a la segunda línea de acción, esta tiene como enfoque principal adelantar el proceso de evaluación de las solicitudes radicadas a través de los medios dispuestos por la Agencia Nacional de Minería, cumpliendo la normatividad vigente. Es decir, llevar dichas solicitudes hasta la anotación del título minero o liberación de área correspondiente. Lo cual comprende también la implementación de un modelo de relacionamiento entre el orden nacional, las entidades territoriales y la comunidad, fundamentado en la colaboración armónica, ejercida a través de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad y otros principios constitucionales como buena fe, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Por otra parte, adicional a lo ya mencionado, se abarca también la necesidad de declarar y delimitar áreas de reserva especial en áreas libres, en atención a las disposiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley 2250 de 2022, y en el artículo 31 de la Ley 685 de 2001, como una de las figuras jurídicas incluidas en el inicio de la ruta de legalización y formalización minera, en beneficio de las comunidades mineras tradicionales y que otorga una prerrogativa o beneficio transitorio de explotación a las mismas, mientras obtienen el contrato especial de concesión, siempre que las comunidades beneficiarias presenten el Programa de Trabajos y Obras Diferencial PTOD, y el instrumento ambiental correspondiente en los términos establecidos en la Ley. Procedimiento que se encuentra actualmente regulado en la Resolución No. 266 del 10 de julio de 2020, "Por la cual se modifica el trámite administrativo para la declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial con el fin de adelantar estudios geológicos mineros y desarrollar proyectos de minería mediante el otorgamiento de un contrato especial de concesión minera, de que trata los artículos 31 y 248 de la Ley 685 de 2001". No obstante, ante la entrada en vigencia de la Ley 2250 del 11 de julio de 2022 "Por medio de la cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental", se fortalecen los programas de formalización minera,

dentro de las cuales se encuentra el mecanismo del Área de Reserva Especial, figura que fue objeto de reglamentación por parte del Ministerio de Minas y Energía en la Resolución No. 40005 del 11 de enero de 2024.

PROYECTO DE INVERSIÓN		2022011000021 fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel Nacional					
Horizonte del Proyecto: 2023-2026							
Total recursos horizonte: \$ 44.782.123.208							
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2025	Modificación Recursos 2025	
Alto nivel de informalidad e ilegalidad en el sector minero	Intervenir sobre las solicitudes de títulos mineros y obras, proyectos o actividades, así como sobre las medidas legislativas que impliquen riesgos para la pervivencia física y cultural de las comunidades campesinas, los pueblos indígenas, afrodescendientes, negros, raizales y palenqueros.	Disminuir el nivel de informalidad e ilegalidad en el sector minero	Servicio de divulgación del sector minero	Diagnosticar y elaborar caracterización del territorio minero, para la identificación de necesidades sobre la titulación minera	\$ 966.208.422	\$ 966.208.422	
				Diseñar plan de preparación, capacitación y orientación dirigido al fortalecimiento de la titulación minera en los territorios	\$ 653.178.240	\$ 653.178.240	
				Evaluar y generar informes del plan capacitación para el fortalecimiento de la titulación y promover el acceso oportuno a la gestión transformacional	\$ 373.476.480	\$ 373.476.480	
				Implementar plan de preparación, orientación y capacitación para el fortalecimiento de la titulación en los territorios mineros	\$ 3.170.322.322	\$ 3.170.322.322	
	Proteger la minería ancestral y artesanal, así como la minería de subsistencia y de pequeña escala quitándole el control a las mafias y garantizando el trabajo decente.		Servicio de regularización de la actividad minera	Comunicar las decisiones resultantes a partir de la verificación y evaluación de requisitos de las solicitudes titulación minera	\$ 733.347.241	\$ 733.347.241	
				Orientar técnica y jurídicamente el proceso de radicación de solicitudes de titulación minera en el sigm	\$ 499.699.200	\$ 499.699.200	
				Realizar actividades de relacionamiento con el territorio para la gestión de solicitudes de titulación minera	\$ 2.161.984.646	\$ 5.308.743.156	
				Verificar y evaluar el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de titulación minera	\$ 1.795.564.160	\$ 1.795.564.160	
				Impulsar trámites de declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial a comunidades mineras.	\$ 1.107.234.856	\$ 1.107.234.856	
				Servicio de asistencia técnica para el desarrollo	Identificar actores estratégicos involucrados en la labor de formalización del sector minero a nivel nacional	\$ 155.858.560	\$ 155.858.560
	Garantizar los derechos étnicos e incentivar la participación de las comunidades en la transición energética, particularmente en						

	el territorio de La Guajira, a través de una gerencia específica		de la infraestructura del sector minero	Implementar acciones de acercamiento y comunicación entre los actores identificados y la autoridad minera para generar estrategias de asistencia a los proponentes mineros en pro de reducir la informalidad e ilegalidad en el territorio	\$ 169.270.400	\$ 169.270.400
TOTAL, PROYECTO					\$ 11.786.144.527	\$ 14.932.903.037

Tabla 22 Detalle proyecto de inversión 2022011000021 fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel Nacional

JUSTIFICACIÓN:

Aspectos estratégicos: El proyecto se convierte en estratégico para la autoridad minera y para el País, en tanto que contribuye al fortalecimiento de la presencia de la Entidad en los territorios, generando un impacto directo en la formalización y legalización de la explotación minera, lo que conllevará a una administración eficiente de los recursos de propiedad de Estado y repercutirá en el desarrollo socioeconómico de las comunidades a través de la prioridad que tendrán los pequeños y medianos mineros y sus comunidades, en las actividades de capacitación, orientación, sensibilización, acompañamiento, evaluación y titulación.

Aspectos técnicos: El proyecto técnicamente optimizará el proceso de evaluación de las solicitudes, en razón al cumplimiento de sus requisitos, siendo un hito representativo y de gran importancia en la titulación minera. Así mismo, implementará el nuevo procedimiento de audiencia pública minera que tiene entre sus principales propósitos el trabajo articulado con la comunidad y territorios.

Aspectos tecnológicos: Mediante su desarrollo el proyecto contribuirá a contar con información clara y de alta calidad que facilitará el cumplimiento del objeto de la ANM como administrador del recurso minero. Así mismo, utilizará a su favor la tecnología para combatir la informalidad minera, impulsar la titulación y propiciar acercamiento entre territorios que no suelen tener una participativa presencia del Estado.

Aspectos financieros: La correcta ejecución del proyecto fortalecerá los territorios generando nuevas oportunidades de negocio, nuevos mercados y mayores ingresos. Lo cual se traduce también en el incremento de recursos recibidos por concepto de canon superficiario y regalías para la autoridad minera y el País respectivamente.

Aspectos de Sostenibilidad: Con el proyecto y estrategias a implementar se logrará un fuerte impacto en las regiones en especial aquellos territorios olvidados y que cuenta con actividad minera, en materia de empleo formal, cuidado al medio ambiente, reducción de problemas sociales, crecimiento económico e implementación de buenas prácticas que de mantenerse permitirán contar con territorios más prósperos, consientes en el desarrollo de sus actividades y que buscan una adecuada interacción con el medio ambiente.

Aspectos legales: El sector minero, genera anualmente contraprestaciones económicas que permite la reducción de pobreza e impulsa el desarrollo del país. Ahora bien, a partir de la promulgación del Código

de Minas – Ley 685 de 2001, se estableció como objetivo de interés público fomentar la explotación técnica de los recursos mineros de propiedad estatal dentro del marco de la legalidad, principio que el proyecto busca cumplir a través de la adecuada gestión de las solicitudes mineras. Así mismo, busca atender lo dispuesto por la Sentencia C-389 de 2016, la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, el artículo 259 de la Ley 685/2001 y el artículo 35 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) respecto del Programa de Relacionamento con el Territorio; sobre el particular, la honorable Corte Constitucional, estableció en su orden sexta “SEXTO.- ORDENAR al Ministerio de Minas y Energía, a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a la Agencia Nacional de Minería mantengan y fortalezcan, de acuerdo con los criterios de esta providencia, programas y proyectos que fortalezcan el diálogo, la comunicación y la información con las entidades territoriales y sus autoridades locales con el fin de aplicar principios de coordinación y concurrencia e información suficiente”, por lo que la Autoridad minera tiene a su cargo mantener y fortalecer los mecanismos de participación de los entes territoriales y de la comunidad en el otorgamiento de títulos mineros, hasta tanto el Congreso de la República expida una ley que reglamente la participación de la ciudadanía.

Relación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026

Eje Transformador	Pilar	Catalizador	Componente
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	03. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	2. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición	a. Diversificación productiva asociada a las actividades extractivas

El proyecto se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” al contribuir con la implementación de acciones que generen nuevos recursos económicos mediante el aprovechamiento sostenible y agregación de valor de recursos minero–energéticos disponibles, así como un aporte importante en la transición energética, para lo cual se prioriza entre sus metas la exploración y extracción bajo la formalidad de minerales estratégicos como oro, cobre, níquel, cobalto, litio, tierras raras, entre otros. Así mismo, se priorizará la pequeña y mediana minería, la inclusión de la mujer y se dará importancia a aquellos territorios que en ocasiones resultan vulnerables tales como los municipios PDET, siendo agentes fundamentales en el desarrollo de la minería para la vida.

6.2. Consolidación de Proyectos Mineros Viables y Rentables para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Minerales a Nivel Nacional

El proyecto de la Vicepresidencia de Promoción y fomento tiene dos componentes principales que describen el objetivo de este, los cuales detallamos a continuación:

Asistencia Técnica

El alcance de los objetivos del proyecto de inversión se vincula directamente con el cumplimiento de la normatividad legal vigente, y con los propósitos plasmados en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, por cuanto, apuntan a diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento asociativo de comunidades de mineros a fin de que estas organizaciones, cumpliendo con los requisitos para aplicar a

mecanismos de regularización, sean incluidas y priorizadas en los procesos de acompañamiento técnico para el mejoramiento de las condiciones de productividad, legalidad y emprendimiento, de manera que la estimación del recurso mineral económicamente explotable responda a los estándares técnicos adoptados por la autoridad minera y sus operaciones mineras se realicen con sujeción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas establecidas por las autoridades ambientales competentes.

En este sentido, brindar el servicio de asistencia técnica para contribuir a que los proyectos mineros de pequeña escala que cuentan con título minero vigente derivado de alguna de las figuras de formalización existentes y/o aquellos en tránsito hacia la legalidad que cuentan con prerrogativas de explotación como las ARE y los subcontratos de formalización minera, se ajusten al cumplimiento de los estándares y reglamentaciones técnicas, se consoliden bajo esquemas asociativos con proyección empresarial, cumplan con los fines de aprovechamiento racional del recurso minero, de manera ordenada y responsable con el ambiente y las comunidades y respeten los estándares técnicos de seguridad e higiene mineras con miras a la consolidación de negocios mineros legales, confiables, rentables y sostenibles, es el fin del proyecto de inversión que ejecuta el Grupo de Fomento de la Agencia Nacional de Minería

Conforme a los objetivos del proyecto de inversión, para la vigencia 2025, se adelantará lo relativo a brindar asistencia técnica a 125 proyectos mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, para el mejoramiento de estándares de la actividad minera y se espera contribuir con el fortalecimiento de alianzas público-privadas y populares para la innovación y transferencia de tecnología que impacte directamente en el mejoramiento de las condiciones operativas y productivas de la pequeña y mediana industria minera y, en esa línea, la productividad de las regiones. Es también importante destacar como reto para esta vigencia, lo concerniente a impulsar procesos de transformación tecnológica y apropiación digital para garantizar la transparencia en la información y la toma de decisiones por parte de la autoridad minera.

Asociatividad

La asociatividad se refiere a la organización voluntaria de individuos que establecen un vínculo con el fin de cooperar para la consecución de un objetivo común. En áreas rurales, la asociatividad se materializa de diferentes formas, incluyendo organizaciones de hecho o de derecho, que se conforman alrededor de diversos objetivos, bien sea productivos, sociales, ambientales, comerciales o de interlocución política. De igual manera, la asociatividad empresarial es un mecanismo por el cual las organizaciones unen voluntades, recursos e iniciativas en busca de objetivos comunes, con el fin de ser más competitivas en el mercado globalizado, lo que posibilita acceso a insumos estratégicos por medio de productos diferenciados (Liendo & Martínez, 2001)

De otra parte, la asociatividad Rural Productiva se define como “Proceso de trabajo colectivo, cohesión social e integración de recursos a través de diversas formas asociativas que busca potenciar el desarrollo territorial sostenible mediante el incremento de la productividad y la sostenibilidad de las actividades económicas rurales”. Así mismo, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se estableció que “Debe garantizarse el acceso oportuno y simultáneo a factores productivos como tierra formal (en línea con los aportes de la Transformación de Ordenamiento territorial), riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, inclusión productiva, comercialización y logística)”.

En línea con la anterior, la Ley 2294 del 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”, en el Artículo 229 se enunció: “...En desarrollo del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico, la autoridad minera nacional podrá delimitar y otorgar a

pequeños y medianos mineros organizados bajo las figuras asociativas previstas en la ley, áreas de reserva estratégica minera con alto potencial para minerales estratégicos necesarios para la transición energética, la industrialización, la seguridad alimentaria y la infraestructura pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015”.

En esa misma ley, se estableció en el artículo 231: “Distritos mineros especiales para la diversificación productiva: Créense los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, como un instrumento de planificación socioambiental, gestión y articulación institucional para alcanzar la sustentabilidad de las regiones donde se desarrollan operaciones y proyectos mineros, promover la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala, así como la industrialización a partir de minerales estratégicos, el desarrollo de nuevas alternativas productivas, la reconversión laboral, de ser necesaria, la solución concertada de los conflictos ocasionados por la minería, y generar condiciones para garantizar la soberanía alimentaria de las poblaciones.”

Quiere decir, que tanto instrumentos como programas orientados a apoyar la asociatividad, se establecieron como objetivos de política pública dentro del actual Plan Nacional de Desarrollo.

PROYECTO DE INVERSIÓN		20230000000012 consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel Nacional				
Horizonte del Proyecto: 2024-2027						
Total recursos horizonte: \$ 52.610.749.226						
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2025	Modificación Recursos 2025
Baja consolidación de proyectos mineros viables, sostenibles, rentables y con estándares de seguridad	Implementar acciones que generen nuevos recursos económicos a partir del aprovechamiento sostenible y agregación de valor de recursos minero-energéticos disponibles	Consolidar proyectos mineros viables, sostenibles, rentables y con estándares de seguridad ejerciendo una minería responsable con el medio ambiente, las comunidades y sus trabajadores	Documentos de lineamientos técnicos	Actividad: Elaborar documento con la consolidación de la información recopilada / Entregable: Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	\$ 1.036.222.244	
				Actividad: Socializar el documento con los actores involucrados Entregable: Socializar el documento con los actores involucrados/ Entregable: Divulgación	\$ 2.083.035.868	
			Servicio de asistencia técnica	Brindar asistencia técnica a los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, para el mejoramiento de estándares de la actividad minera.	\$ 6.039.832.875	

			Contribuir con el fortalecimiento de alianzas público-privadas y populares para la innovación y transferencia de tecnología.	2.000.000.000 \$	
			Fortalecer la capacidad administrativa para adelantar los procesos de fomento minero	\$ 406.129.000	
			Impulsar procesos de transformación tecnológica y apropiación digital para garantizar la transparencia en la información y la toma de decisiones.	\$ 650.000.000	
TOTAL PROYECTO				12.215.219.987 \$	\$ 0

Tabla 23 Detalle proyecto de inversión 20230000000012 consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel Nacional

JUSTIFICACIÓN:

Servicio de asistencia técnica

La Agencia Nacional de Minería en su propósito de contribuir con el fortalecimiento de los procesos de formalización, el mejoramiento operativo y la sostenibilidad de los proyectos mineros, implementará un programa de asistencia técnica que propende por facilitar y fomentar el desarrollo de una pequeña minería tecnificada, productiva, competitiva y con estándares de seguridad, promoviendo mejores condiciones técnicas, laborales y prácticas productivas más eficientes, responsables social y ambientalmente.

Se ha establecido priorizar aquellos proyectos de pequeña escala con título minero o prerrogativa de explotación que se encuentren, preferiblemente, en etapa de explotación activa y que pertenezcan a comunidades mineras organizadas bajo algún esquema asociativo de trabajo propendiendo por el fortalecimiento de los procesos asociativos y de cooperativismo entre los pequeños productores.

De acuerdo con las necesidades puntuales de cada beneficiario del programa de asistencia técnica, las intervenciones se focalizan en los siguientes componentes:

Grupo 1. Proyectos mineros de pequeña escala con Títulos Mineros.

Se brindará acompañamiento a través de metodologías técnico-prácticas con “aprender haciendo en la mina” esperando lograr un incremento en los niveles de cumplimiento técnico y la implementación de buenas prácticas en los títulos mineros, en aspectos como:

- La adopción de estándares para de estimación de Recursos y Reservas
- Gestión del riesgo de desastres del sector minero
- Adopción de reglamentos de seguridad minera y Sistemas de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (en minería a Cielo abierto y Subterránea)
- Formulación, aplicación, ajuste, actualización del Programa de Trabajos y Obras- PTO o documento técnico equivalente.
- Buenas prácticas mineras
- Acciones de manejo ambiental acorde con los instrumentos técnicos aprobados y guías minero-ambientales.
- Cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Incorporación de instrumentos de asociatividad, administrativos, gestión financiera y economía circular.
- Estructuración de planes de gestión social con lineamientos de género para el sector minero energético

Grupo 2. Proyectos mineros en tránsito hacia la legalidad con prerrogativa de explotación

En el territorio Nacional existen comunidades tradicionales que han desarrollado a lo largo del tiempo actividades mineras que en muchos casos se constituyen en el medio de sustento de familias vulnerables, marginadas de todo tipo de apoyos y oportunidades del Estado, que por sus deficiencias técnicas y tecnológicas genera impactos sociales, culturales, económicos y ambientales negativos.

A través de las Áreas de Reserva Especial declaradas por la Autoridad Minera, las cuales se fundamentan en los numerales 1 y 16 del Decreto – Ley 4134 del año 2011, donde se establece a la Agencia Nacional de Minería como autoridad competente para el trámite de declaración de estas, se logra avanzar en el conocimiento geológico de estas zonas del país con la elaboración de los Estudios Geológico Mineros y se brinda acompañamiento a las comunidades mineras tradicionales beneficiarias para alcanzar la formalización de sus actividades a través de la firma de los contratos especiales de concesión, lo cual les permite continuar sus proyectos de una manera más organizada como nuevos empresarios mineros.

Para este grupo objetivo, se brindará acompañamiento a través de metodologías técnico-prácticas como “aprender haciendo en la mina” esperando lograr un incremento en los niveles de cumplimiento técnico y la implementación de buenas prácticas en aspectos como:

- Cumplimiento de los requisitos operativos para trámite formalización, incluyendo el pago de regalías.
- La adopción de estándares para de estimación de Recursos y Reservas
- Alcanzar la adjudicación del contrato especial de concesión.
- Incorporación de instrumentos de asociatividad, administrativos, gestión financiera y economía circular
- Adopción de reglamentos de seguridad minera y Sistemas de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (en minería a Cielo abierto y Subterránea)
- Obtención de instrumento ambiental aplicable (licencia ambiental temporal, guías minero-ambientales).

- Estructuración de los planes de gestión social con lineamientos de género para el sector minero energético

Sumado a lo anterior, se brindarán espacios de capacitación y acompañamiento puntual dirigido a comunidades mineras tradicionales informales con vocación de legalizar sus actividades extractivas de acuerdo con las necesidades que se identifiquen, esperando lograr como resultado un incremento en aspectos como:

- Radicación de trámites ante la autoridad minera para la formalización grupal de mineros tradicionales con vocación de legalizarse.
- Radicación de solicitudes contrato de concesión haciendo uso del derecho de preferencia (aplica para consejos comunitarios negros con zonas mineras delimitadas y para mineros tradicionales ubicados en títulos caducados)
- Estructuración de documentos técnicos ajustados a los reglamentos de ley
- Presentación de solicitudes de prórroga
- Avanzar en procedimientos o trámites relacionados con el cumplimiento del marco normativo ambiental.

Finalmente, estas acciones son complementarias a entornos institucionales favorables que se deben promover desde las autoridades e instituciones locales que permitan cultivar liderazgos y capacidades en los mineros para que sean ellos mismos quienes se empoderen de los procesos de formalización y motiven la generación de confianza y el desarrollo de emprendimientos asociativos legales con perspectiva de sostenibilidad.

6.3. Construcción de Conocimiento para la Gestión de Riesgos Mineros y Aumento de la Capacidad de Respuesta Segura en la Atención de Emergencias Mineras en el Territorio Nacional

Como alternativa de solución se definió construir conocimiento y fomentar la investigación para la adecuada gestión de riesgos mineros y el incremento de la capacidad operativa mediante el fortalecimiento de las competencias del recurso humano encargado de la atención de emergencias mineras y la renovación tecnológica de los equipos y la infraestructura, incorporando nuevas tecnologías que hagan el desarrollo de las actividades de salvamento mucho más efectivas y seguras. Los objetivos y metas definidas en el proyecto, apunta al cumplimiento de diferentes pilares y estrategias que han sido establecidos en diferentes políticas del sector minero, como la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, la Política de Transición Energética y Lineamientos de formalización para el fomento minero, entre otras.

El sector minero colombiano se ha caracterizado por presentar altos índices de frecuencia y de siniestralidad, tomando como referencia el periodo 2012 – 2023 en promedio anualmente se presentan 112 accidentes en los que fallecen 110 trabajadores mineros. Basados en un análisis causal de 100 investigaciones realizadas por la ANM se pudo establecer que en la mayoría de casos no existe o no se realiza gestión de los riesgos asociados a la actividad minera. Lo que requiere que los titulares y empresarios mineros adelanten una adecuada gestión de riesgos a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes mineros y por ende la disminución de fatalidades asociadas a los mismos; como

consecuencia de la inadecuada gestión de riesgos se han generado accidentes en las que han fallecido trabajadores mineros y la atención de los mismos ha desbordado la poca capacidad de respuesta del titular.

En cumplimiento de la normativa y como consecuencia de la deficiente o nula capacidad de respuesta de los titulares mineros para atender las emergencias mineras que se presentan en su explotación, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero coordina y atiende la totalidad de las emergencias mineras reportadas en todo el país independiente de ubicación, magnitud, situación de legalidad, etc.

Para la atención de una emergencia minera se requiere de personal debidamente entrenado y capacitado así como de equipos especializados como es el caso de los equipos de circuito cerrado de respiración que son utilizados en la atención del 90% de las emergencias; estos equipos tienen por objeto proteger las vías respiratorias de los socorredores mineros durante la realización de labores de rescate y salvamento en atmósferas viciadas, está destinado a crear una atmósfera independiente que respira el socorredor aislándolo de la atmósfera del entorno.

En la vigencia 2023 se presentaron 122 accidentes y 149 fatalidades, durante este periodo se presentaron 6 accidentes catastróficos (accidente donde se presentan más de 3 fatalidades) que generaron 46 fatalidades, eventos que han demandaron el uso de una mayor cantidad de recursos. En estos eventos fue fundamental la intervención de la ANM, porque como se mencionó en ninguno de los casos mencionados el empresario minero contaba con el equipamiento y tal vez sin esta intervención no hubiera sido posible el rescate de los trabajadores afectados.

PROYECTO DE INVERSIÓN		2022011000050 construcción de conocimiento para la gestión de riesgos mineros y aumento de la capacidad de respuesta segura en la atención de emergencias mineras en el territorio				
Horizonte del Proyecto: 2023-2030						
Total recursos horizonte: \$ 64.412.641.295						
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2025	Modificación Recursos 2025
Baja gestión de riesgos y capacidad de respuesta para la atención de emergencias mineras en el territorio nacional	Incorporar estándares de seguridad, orientados a la innovación en áreas de control de atmósferas viciadas, estudios de geomecánica y estabilidad de labores extractivas en el marco de la formalización	Aumentar la gestión de riesgos y capacidad de respuesta para la atención de emergencias mineras en el territorio nacional	Documentos de lineamientos técnicos	Adelantar investigación asociada con la gestión de riesgos mineros e implementación de buenas prácticas	\$ 450.000.000	\$ 400.000.000
				Elaborar documentos técnicos para fomentar la gestión de riesgos y la prevención de accidentes mineros	\$ 350.000.000	\$ 500.000.000
			Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	Desarrollar cursos de formación y actualización de los actores que conforman el sistema nacional de salvamento minero	\$ 430.000.000	\$ 750.000.000

y el fomento de la pequeña minería		Realizar eventos para promover la adecuada gestión de riesgos mineros y el mejoramiento de la capacidad de respuesta en atención de emergencias mineras	\$ 1.320.000.000	\$ 1.120.000.000
		Realizar formación en gestión de riesgos mineros	\$ 800.000.000	\$ 600.000.000
	Servicio de formación y entrenamiento de brigadas de emergencia	Impartir formación, entrenamiento y actualización a brigadas de emergencia del sector minero	\$ 230.000.000	\$ 300.000.000
	Servicio de atención de emergencias mineras	Adecuar los espacios de formación disponibles dedicados al entrenamiento practico en seguridad y salvamento minero	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000
		Garantizar la protección, operatividad y disponibilidad de insumos y tecnologías especializadas en seguridad y salvamento minero	\$ 1.640.000.000	\$ 300.000.000
		Realizar investigación de accidentes mineros (NUEVO)	\$ 0	\$ 500.000.000
		Renovar tecnología y adquirir equipos, elementos e insumos para la formación en seguridad y salvamento minero y respuesta segura a las emergencias mineras	2.900.000.000	\$ 6.583.000.000
TOTAL PROYECTO			\$ 8.790.000.000	\$ 11.523.000.000

Tabla 24 Detalle proyecto de inversión 2022011000050 construcción de conocimiento para la gestión de riesgos mineros y aumento de la capacidad de respuesta segura en la atención de emergencias mineras en el territorio

JUSTIFICACIÓN:

El sector minero colombiano se ha caracterizado por presentar altos índices de frecuencia y de siniestralidad, tomando como referencia el periodo 2012 – 2023 en promedio anualmente se presentan 112 accidentes en los que fallecen 110 trabajadores mineros. Basados en un análisis causal de 100 investigaciones realizadas por la ANM se pudo establecer que en la mayoría de los casos no existe o no se realiza gestión de los riesgos asociados a la actividad minera. Lo que requiere que los titulares y empresarios mineros adelanten una adecuada gestión de riesgos a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes mineros y por ende la disminución de fatalidades asociadas a los mismos; como

consecuencia de la inadecuada gestión de riesgos se han generado accidentes en las que han fallecido trabajadores mineros y la atención de estos ha desbordado la poca capacidad de respuesta del titular.

En cumplimiento de la normativa y como consecuencia de la deficiente o nula capacidad de respuesta de los titulares mineros para atender las emergencias mineras que se presentan en su explotación, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero coordina y atiende la totalidad de las emergencias mineras reportadas en todo el país independiente de ubicación, magnitud, situación de legalidad, etc.

Para la atención de una emergencia minera se requiere de personal debidamente entrenado y capacitado así como de equipos especializados como es el caso de los equipos de circuito cerrado de respiración que son utilizados en la atención del 90% de las emergencias; estos equipos tienen por objeto proteger las vías respiratorias de los socorredores mineros durante la realización de labores de rescate y salvamento en atmosferas viciadas, está destinado a crear una atmosfera independiente que respira el socorredor aislándolo de la atmosfera del entorno.

En la vigencia 2023 se presentaron 122 accidentes y 149 fatalidades, durante este periodo se presentaron 6 accidentes catastróficos (accidente donde se presentan más de 3 fatalidades) que generaron 46 fatalidades, eventos que han demandaron el uso de una mayor cantidad de recursos. En estos eventos fue fundamental la intervención de la ANM, porque como se mencionó en ninguno de los casos mencionados el empresario minero contaba con el equipamiento y tal vez sin esta intervención no hubiera sido posible el rescate de los trabajadores afectados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario que tanto el empresario minero como la Autoridad Minera aumenten la capacidad de respuesta en la atención de emergencias mineras, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para atender cualquier evento que se presente.

Relación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026.

Eje Transformador	Pilar	Catalizador	Componente
4.Transformación productiva, internacionalización y acción climática	03. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	2. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición	a. Diversificación productiva asociada a las actividades extractivas

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 propone descarbonizar la actividad minera y fortalecer las acciones para la transición energética, sin embargo, en ambos casos la explotación minera tiene como pilar considerar la seguridad minera dentro de sus acciones para cuidar la salud y la vida de los trabajadores que se encuentran bajo la responsabilidad del titular minero y del gobierno, por lo tanto, las acciones que propendan por lograr ese objetivo siguen vigentes en este PND que lleva como logan “Colombia potencia de la Vida”

6.4. Desarrollo de Mecanismos Orientados al Aprovechamiento de Minerales Estratégicos en Colombia Nacional

Teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, y la competencia de la ANM respecto a la identificación y gestión de minerales estratégicos, se identifica la necesidad e importancia de desarrollar mecanismos orientados al aprovechamiento de estos, constituyendo el objetivo principal del proyecto de inversión. Lo anterior, apoyado en un panorama de crecimiento en la demanda de minerales para la transición energética y demás necesidades internas, así como el potencial del territorio colombiano para albergar importantes yacimientos de estos minerales.

PROYECTO DE INVERSIÓN		20230000000327 Desarrollo de mecanismos orientados al aprovechamiento de minerales estratégicos en Colombia Nacional				
Horizonte del Proyecto: 2024–2027						
Total recursos horizonte: \$ 26.526.781.725						
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2025	Modificación Recursos 2025 (si aplica)
Bajo desarrollo de procesos de asignación de áreas de minerales estratégicos	Delimitar las áreas con alto potencial para la extracción de minerales estratégicos, para ser otorgadas mediante contratos especiales de exploración y explotación, a pequeños y medianos mineros organizados bajo figuras asociativas previstas en la ley	Fortalecer los procesos de asignación de áreas para Minerales Estratégicos	Servicio de asignación de áreas de minerales estratégicos	Estructurar / adaptar y ejecutar procesos de asignación de áreas de minerales estratégicos para la transición energética, la seguridad alimentaria y la industrialización	\$1.732.500.000	\$1.732.500.000
				Identificar, reservar y declarar áreas de minerales estratégicos	\$1.617.000.000	\$5.617.000.000
				Realizar análisis de información y de viabilidad de mecanismos que contribuyan al aprovechamiento de los minerales estratégicos	\$420.000.000	\$420.000.000
			Servicio de divulgación del sector minero	Realizar análisis de información y producir material informativo de interés en el proceso de transformación de la actividad minera hacia una	\$157.500.000	\$157.500.000

PROYECTO DE INVERSIÓN		20230000000327 Desarrollo de mecanismos orientados al aprovechamiento de minerales estratégicos en Colombia Nacional				
Horizonte del Proyecto: 2024–2027						
Total recursos horizonte: \$ 26.526.781.725						
				economía productiva		
				Realizar articulación con actores de la cadena de suministro para el desarrollo de una actividad minera productiva, responsable social y ambientalmente	\$981.750.000	\$981.750.000
				Analizar, identificar e impulsar mecanismos que contribuyan al desarrollo de un sector minero productivo con base en el aprovechamiento de minerales estratégicos	\$341.250.000	\$341.250.000
TOTAL PROYECTO					\$5.250.000.000	\$9.250.000.000

Tabla 25 Detalle proyecto de inversión 20230000000327 Desarrollo de mecanismos orientados al aprovechamiento de minerales estratégicos en Colombia Nacional

JUSTIFICACIÓN:

Realizar análisis de información y de viabilidad de mecanismos que contribuyan al aprovechamiento de los minerales estratégicos.

Esta actividad hace referencia a la revisión y análisis de los mecanismos existentes relacionados con minerales estratégicos (procesos de reserva de áreas con potencial, procesos de delimitación y declaración de áreas estratégicas mineras y procesos de selección objetiva estructurados en vigencias anteriores) y de los que puedan proponerse en adelante con el objetivo de promover el aprovechamiento de estos minerales, establecer si es o no procedente su definición, desarrollo e implementación o si se requieren ajustes para su aplicación (esto con el fin de asegurar que de forma permanente se realicen los ajustes a que haya lugar en procura del mejoramiento continuo de los mecanismos implementados). Así mismo, el análisis de las zonas en las que se identifique potencial para minerales estratégicos, de las características del territorio y de las oportunidades de generación de industria, a fin de garantizar la adecuada declaración y aprovechamiento de áreas de minerales estratégicos en el territorio colombiano. Por lo anterior es importante destacar que el indicador establecido contribuye directamente al cumplimiento de la meta del producto para la asignación de áreas de minerales estratégicos dada la trascendencia del análisis al que hace referencia la presente actividad, incluyendo un estudio detallado de las zonas en las que se identifique potencial para minerales estratégicos para su posterior asignación.

Identificar, reservar y declarar áreas de minerales estratégicos

Esta actividad incluye la identificación, verificación y análisis técnico de áreas con potencial para minerales estratégicos que son el insumo primordial para la reserva de áreas, cuyo objetivo es la asignación para su aprovechamiento en procesos de transición energética, seguridad alimentaria, autoabastecimiento del recurso y la industrialización de la economía. Lo anterior con base en la información de potencial para minerales estratégicos que remita el Servicio Geológico Colombiano durante el horizonte del proyecto 2024–2027, lo que implica que el avance que se pueda generar en este trámite se encuentra directamente relacionado con la cantidad y calidad de información que provea dicha entidad.

Es importante resaltar que parte de los recursos proyectados para el año 2025 en esta actividad se prevé un convenio con el Servicio Geológico Colombiano y/o por terceros contratados por la Autoridad Minera Nacional, el cual permitirá fortalecer los estudios especializados para el análisis geocientíficos necesarios para la profundización de la evaluación de potencial dada por la priorización e incremento de investigaciones para el conocimiento geológico del país, especialmente en la ubicación y/o búsqueda de zonas con potencial minero, para el posterior análisis técnico realizado por la ANM requeridos en el proceso de delimitación de áreas especiales que se encuentren libres, la alinderación correspondiente y el trámite de reserva, lo anterior con el fin de proceder con la gestión necesaria en la declaratoria de áreas de minerales estratégicos, con base en dicha evaluación la ANM seleccionará las áreas que presenten alto potencial minero, para otorgarlas a través de procesos de selección objetiva de conformidad con la ley y los lineamientos que para el efecto defina el Consejo Directivo de la entidad.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, la actividad descrita como Identificar, reservar y declarar áreas de minerales estratégicos y en cumplimiento de las meta establecida en el indicador de producto Bloques de áreas de minerales estratégicos declaradas, contribuye directamente al cumplimiento del del producto toda vez que se requiere tal como se expuso anteriormente un análisis especializado de datos, información y condiciones del territorio en términos de potencial mineral, así como la identificación de áreas susceptibles de reserva y posterior declaración.

Así mismo, es importante señalar que la presente actividad se adelantará de conformidad con las funciones de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la ANM asignadas mediante el artículo 17 del Decreto Ley 4134 de 2011 modificado por el Artículo 4 del Decreto 1681 de 2020) y el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015 donde se establecieron las Áreas de Reserva para el Desarrollo Minero, entre las cuales se incluyeron las Áreas de Reserva Estratégica Minera, facultando a la Autoridad Minera Nacional para delimitarlas.

Estructurar / adaptar y ejecutar procesos de asignación de áreas de minerales estratégicos para la transición energética, la seguridad alimentaria y la industrialización

Esta actividad se encuentra orientada a la ejecución de los procesos de asignación de las áreas de minerales estratégicos para los fines que prioriza el Gobierno nacional. Lo anterior incluye el análisis y aplicación de ajustes de los procesos estructurados a la fecha por parte de la ANM (procesos de selección objetiva para cobre - estructurado en la vigencia 2020, fosfatos y oro estructurado en 2022), con el fin de garantizar que estos se encuentren acorde con la nueva orientación y fines establecidos para los minerales estratégicos y la visión de Gobierno respecto a su producción; toda vez que, tal como se encuentran estructurados, su orientación principal es la obtención de mayores beneficios económicos para el país. Por lo anterior y de acuerdo con la visión del Gobierno respecto a la actividad minera, es necesario asegurar que la asignación de las áreas con potencial para minerales estratégicos se encuentre orientada a su aprovechamiento en los procesos de transición energética, autoabastecimiento de minerales,

seguridad alimentaria e industrialización de la economía y que adicionalmente permita la participación de los pequeños y medianos mineros.

Bajo estas consideraciones la actividad antes descrita se asocia y contribuye directamente con el cumplimiento del indicador de la meta del producto definida en el proyecto para la estructuración de nuevos procesos de asignación de áreas de minerales estratégicos.

Analizar, identificar e impulsar mecanismos que contribuyan al desarrollo de un sector minero productivo con base en el aprovechamiento de minerales estratégicos

Esta actividad se encuentra orientada al análisis de información, oportunidades e iniciativas que puedan aportar al avance y el desarrollo del sector en términos de agregación de valor a lo largo de la cadena productiva, la transformación de materias primas y la generación y fortalecimiento de los encadenamientos asociados al aprovechamiento de minerales estratégicos, lo que repercute de forma directa en la transformación laboral y económica de los territorios.

Ahora bien, el indicador establecido “Eventos de divulgación realizados”, en consonancia con la presente actividad se asocia directamente para cumplimiento de la meta al producto de divulgación del sector minero mediante encuentros / eventos de articulación con actores de la cadena de suministro de minerales toda vez se requiere previamente analizar información y producir documentos de interés para el público objetivo, de manera que se ofrezca información sobre oportunidades para el desarrollo de actividades con mayor valor agregado que permitan que el sector minero evolucione hacia una economía productiva.

Realizar articulación con actores de la cadena de suministro para el desarrollo de una actividad minera productiva, responsable social y ambientalmente

Esta actividad incluye la programación, organización y realización de eventos de divulgación / encuentros con los actores del sector minero y demás involucrados en la cadena de suministro con el fin de brindar orientación y acompañamiento en la transformación de la actividad minera, compartir las oportunidades existentes para la creación de encadenamientos, oportunidades de transformación o valor añadido en la cadena productiva y el desarrollo de economías locales que generen oportunidades laborales y mejores condiciones de vida en el territorio.

Es importante mencionar que esta actividad se asocia directamente con el indicador “Eventos de divulgación realizados” de la meta del producto definida en el proyecto de inversión, por la trascendencia e importancia de la articulación con los actores que están involucrados de forma directa en los procesos de extracción, producción y comercialización de los minerales y los actores indirectos que hacen parte de los servicios financieros, de transporte, almacenamiento y logística e instituciones de apoyo para el desarrollo de la actividad minera como los entes territoriales, las instituciones ambientales, la academia, entre otros.

Realizar análisis de información y producir material informativo de interés en el proceso de transformación de la actividad minera hacia una economía productiva

Como parte de esta actividad se tiene contemplada la elaboración de material informativo de carácter general y específico sobre la actividad minera en Colombia que, aun siendo de contenido técnico, esté orientado a facilitar la comprensión por parte de los diferentes públicos interesados en el sector minero, acerca del proceso de transformación de la actividad minera, las oportunidades para el desarrollo de economías locales, las cifras de interés para evidenciar el comportamiento de la actividad minera, las figuras y mecanismos implementados para el aprovechamiento de los minerales estratégicos, entre otros

datos de interés; con el fin de asegurar información verídica, actualizada y completa del sector minero, como material que será difundido a los actores de la cadena de suministro y demás público objetivo del sector minero, a través de los diferentes canales con que cuenta la ANM, como páginas web, correo electrónico, redes sociales y eventos para la promoción del sector. Es importante resaltar que, en cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad del gasto público, este material se difundirá preferentemente en soporte digital.

Esta actividad contribuye al cumplimiento de la meta del producto toda vez que facilita la divulgación de información de minerales producidas en los procesos de exploración y explotación asociados que tienen lugar en los proyectos mineros, así como las condiciones que tiene el país para que estas actividades sean adelantadas en su territorio, sentando con ello las bases para una eventual formulación de proyectos industriales mediante los cuales se alcance un mayor aprovechamiento de los minerales que se extraen en Colombia.

6.5. Mejoramiento de la Gestión de la Conflictividad Socioambiental Existente en Torno a la Actividad Minera en el País Nacional

El proyecto de inversión contribuirá a fortalecer los mecanismos de participación y diálogo para lograr condiciones de mutua confianza entre los actores sociales, institucionales y mineros involucrados en la actividad. De esta forma, se pretende desarrollar y fortalecer el conocimiento y la percepción que sobre el sector se tiene por parte de los diferentes grupos de interés.

PROYECTO DE INVERSIÓN		20230000000329 Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional				
Horizonte del Proyecto: 2024–2027						
Total recursos horizonte: \$27.833.530.572						
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2025	Modificación Recursos 2025 (si aplica)
Alta conflictividad socioambiental en torno a la actividad minera en el país	Intervenir sobre las solicitudes de títulos mineros y obras, proyectos o actividades, así como sobre las medidas legislativas que impliquen riesgos para la pervivencia física y cultural de las comunidades campesinas, los pueblos indígenas, afrodescendien	Fortalecer la gestión de la conflictividad socioambiental en torno a la actividad minera en el país	Servicio de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero-energéticas y el uso de combustibles fósiles	Gestionar proyectos de reconversión laboral y de readecuación ambiental y social para mineros impactados por la terminación de áreas de reserva especial.	\$508.156.062	
				Impulsar el conocimiento de la actividad minera con base en información primaria relacionado con aspectos minero ambientales del territorio.	\$553.831.062	

PROYECTO DE INVERSIÓN		20230000000329 Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional				
Horizonte del Proyecto: 2024–2027						
Total recursos horizonte: \$27.833.530.572						
	<p>tes, negros, raizales y palenqueros</p> <p>Actualizar la política minera con énfasis en:</p> <p>i) el uso y gestión de mecanismos para el ordenamiento minero ambiental; ii) creación de mecanismos de articulación para la aprobación de instrumentos técnicos (Programa de trabajos y obras-PTO y Estudio de Impacto ambiental-EIA); iii) reconocimiento de derechos mineros ancestrales, artesanales y de pequeña escala, a partir de análisis diferenciados de problemáticas socio-ambientales; iv) uso de tecnologías en la fiscalización, promoción y priorización de la exploración, extracción y comercialización formal de minerales estratégicos</p>		<p>Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético</p>	<p>Caracterizar los contextos, actores y dinámicas predominantes en los territorios con relación a la actividad minera con el propósito de aumentar el conocimiento institucional.</p>	\$764.241.661	
				<p>Contribuir con el conocimiento en temas mineros de las comunidades étnicas en sus territorios.</p>	\$59.891.416	
				<p>Fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales en la atención de temas mineros.</p>	\$795.700.245	
				<p>Generar espacios efectivos de diálogo para el fortalecimiento de la presencia institucional de la Agencia Nacional de Minería en los territorios.</p>	\$4.117.154.920	

<p>PROYECTO DE INVERSIÓN</p>	<p>20230000000329 Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional</p>					
<p>Horizonte del Proyecto: 2024–2027</p>						
<p>Total recursos horizonte: \$27.833.530.572</p>						
	<p>como oro, materiales de construcción, cobre, níquel, cobalto, litio, tierras raras, entre otros</p> <p>Brindar apoyo técnico y económico para transitar a modalidades sostenibles y/o a impulsar actividades agropecuarias, de turismo local o hacia nuevas oportunidades laborales con el modelo de producción de energías renovables</p> <p>Delimitar y crear distritos mineros especiales con el objetivo de promover la diversificación productiva, la planificación socioambiental, la gestión y articulación institucional entorno a la resolución de conflictos ocasionados por la minería y la sostenibilidad de las regiones donde se desarrollan operaciones mineras</p>					

PROYECTO DE INVERSIÓN	20230000000329 Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional					
Horizonte del Proyecto: 2024–2027						
Total recursos horizonte: \$27.833.530.572						
	Ejecutar una estrategia de diversificación productiva y de reconversión laboral con enfoque territorial y diferencial de los empleos del sector minero y de hidrocarburos impactados por la transición energética					
TOTAL PROYECTO					\$6.798.975.366	

Tabla 26 Detalle proyectos de inversión 20230000000329 Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional

JUSTIFICACIÓN

Gestionar proyectos de reconversión laboral y de readecuación ambiental y social para mineros impactados por la terminación de áreas de reserva especial

Esta actividad comprende la identificación, priorización y caracterización de las comunidades mineras tradicionales afectadas por la terminación o rechazo de áreas de reserva especial (ARE); la identificación y caracterización de la vocación productiva de los respectivos territorios, el análisis participativo de las potencialidades personas-territorios para el emprendimiento de las actividades económicas a impulsar, caracterización de impactos ambientales generados por la actividad minera, la identificación y gestión de aliados estratégicos que permitan la identificación y formulación de los respectivos planes de negocio, la financiación de los mismos y el acompañamiento para su ejecución, la readecuación ambiental y social, entre otras gestiones de articulación con los actores interesados.

Para el 2025 se realizará un plan de gestión social y ambiental implementados para apoyar mineros tradicionales afectados con la terminación de las áreas de reserva especial hacia nuevos proyectos con el objetivo de diversificar sus ingresos económicos y, a la vez, lograr la readecuación ambiental y social de los impactados generados por la terminación de áreas de reserva especial.

Impulsar el conocimiento de la actividad minera con base en información primaria relacionado con aspectos minero-ambientales del territorio

Esta actividad inicia con el levantamiento de información geológica-minera y ambiental a través de la plataforma de Ventanilla Minera, la cual permite la consolidación de los correspondientes documentos base y Shapefiles de los municipios priorizados por la Agencia para posteriormente socializarla con las comunidades y autoridades competentes para la inclusión, mediante los respectivos consensos, del uso

minero en sus instrumentos de ordenamiento territorial. Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado a través de la Sentencia del Consejo de Estado de 4 de agosto de 2022.

Para ello se plantea beneficiar a 25 mineros tradicionales afectados con la terminación de las áreas de reserva especial hacia nuevos proyectos económicos para mejorar su condición de vida y diversificar sus ingresos económicos y, a la vez, lograr la readecuación ambiental y social de los impactados generados por la terminación de áreas de reserva especial, las cuales fueron relacionadas en la parte inicial del presente documento.

Generar espacios efectivos de diálogo para el fortalecimiento de la presencia institucional de la Agencia Nacional de Minería en los territorios

La actividad hace referencia básicamente a la labor que los enlaces territoriales del grupo socioambiental deben realizar en los territorios priorizados por la ANM, bien por ser tradicionalmente mineros y/o por representar o ser potencialmente puntos álgidos de conflictividad socioambiental en torno a la actividad minera. Dicha labor es diferente a la de fiscalización de la explotación lícita de minerales que hacen las Regionales de la entidad, pues se va a concentrar en la representación de la ANM en los diferentes espacios locales de diálogo a los que es normalmente convocada, en la gestión ante las instancias centrales y/o regionales de la Agencia de las solicitudes que autoridades locales y comunidades les hacen, en el apoyo al cumplimiento en el territorio de las órdenes judiciales que involucran a la institución y en el apoyo a la articulación requerida con otras autoridades y/o actores locales involucrados con la actividad minera.

Este apoyo será específicamente para gestión, prevención y atención de la conflictividad socio ambiental derivada de la actividad minera en el territorio. Con esto se fortalecerá la presencia de la ANM como autoridad minera y se atenderá, en forma mediata y oportuna a las comunidades, tanto mineras como en general, para poder garantizar una adecuada respuesta a sus necesidades y expectativas relacionadas con la actividad minera en el territorio. Se proyecta generar con estas actividades para el 2025, 70 espacios anuales para el fortalecimiento institucional de la ANM en el territorio.

Caracterizar los contextos, actores y dinámicas predominantes en los territorios con relación a la actividad minera con el propósito de aumentar el conocimiento institucional

Esta actividad consiste en la sensibilización y capacitación periódica de los territorios priorizados por la Agencia, en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca, identificando los contextos y dinámicas poblacionales, ambientales y económicas y dicha información permitirá un mejor manejo, atención y prevención de la conflictividad en el territorio derivada de la actividad minera, por consiguiente, constituye un insumo indispensable para “Fortalecer la presencia institucional de la ANM en los municipios” de interés de la entidad.

Para ello se generarán en el 2025, 16 informes técnicos minero–ambiental de los municipios y/o departamentos priorizados por la ANM, para lograr que en la actualización o formulación de los instrumentos de ordenamiento territorial se incluya el uso del suelo minero.

Para el 2025, se generará un total de 161 espacios de relacionamiento para “*Fortalecer la participación informada de las comunidades y autoridades locales con relación a la actividad minera*”, el cual tiene como finalidad, en términos generales, vigorizar la presencia y capacidad institucional adicional a temáticas sociales como la caracterización de contextos, actores, dinámicas y capacidad de gestión de las comunidades étnicas sobre temas mineros.

Fortalecer el acompañamiento técnico a entes territoriales en la atención en temas mineros

Con esta actividad se vienen realizando jornadas de capacitación y acompañamiento técnico en temas de uso y manejo de las aplicaciones ANNA MINERÍA, RUCOM, GÉNESIS, información contenida en la página Web de la ANM, figuras de formalización minera, minería de subsistencia, competencias alcaldes en temas mineros, inclusión del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental, ventanilla minera, titulación minera, áreas de reserva especial, área con potencial minero, áreas para la formalización minera, entre otros, a las autoridades locales de los municipios priorizadas por la ANM o por demanda, sobre los temas relacionados con la minería que son de su competencia y será adelantada con los mismos profesionales contratados para la actividad de fortalecimiento de la presencia institucional de la Autoridad Minera en los territorios con fines distintos a la fiscalización minera. Para el 2025 se proyectan 70 acompañamientos técnicos.

Contribuir con el conocimiento en temas mineros de las comunidades étnicas en sus territorios

En los términos del artículo 122 de la Ley 685 de 2001, para la delimitación de Zonas Mineras Indígenas, se requiere elaborar los respectivos estudios sociales. Igualmente, se requiere socializar con las comunidades étnicas interesadas en la delimitación de las correspondientes zonas mineras, los temas relacionados con la mismas (regulación, trámite, derechos, obligaciones, etc.).

En este orden de ideas, la presente actividad incluye estas dos labores, además del apoyo en el territorio para el cumplimiento de las órdenes judiciales relacionadas con estas comunidades en temas de competencia de la ANM. Para el 2025, se proyectan 5 espacios con los diferentes grupos étnicos.

6.6. Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas y de Comunicaciones para la Transformación Digital de la ANM Nacional

La misión de la Agencia Nacional Minera tiene mucha relación con comunidades alrededor de territorio Nacional, por lo que los servicios de la agencia deben tener una mayor capacidad de respuesta en temas de capacidad operacional y logística.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de aumentar los niveles de confianza entre la Agencia y la ciudadanía, desde la Oficina de Tecnologías de la Información, se han trazado proyectos tecnológicos que permita a la entidad desarrollar su actividad misional de forma más eficiente en temas de uso de sus recursos que tiene a disposición.

El desarrollo de estos proyectos tecnológicos permitirá que la población colombiana, acceda a información en tiempo real, que los procedimientos que deba adelantar ante la ANM se hagan online y que se pueda consultar la información de forma más ágil.

PROYECTO DE INVERSIÓN		20230000000237 - Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de comunicaciones para la transformación digital de la ANM nacional				
Horizonte del Proyecto: 2024-2027						
Total recursos horizonte: \$72.061.297.127						
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2025	Modificación Recursos 2025 (si aplica)
Deficiencia en el acceso, calidad y oportunidad de los servicios tecnológicos y de información digital de la ANM.	Fortalecer el control sobre la exploración y explotación de minerales y materiales esenciales para la transición energética y el impulso a la economía productiva.	Mejorar el acceso, calidad y oportunidad de los servicios tecnológicos y de la información digital de la ANM.	Servicio de Información Actualizado	Levantamiento de Requerimientos	\$231.710.571	\$231.710.571
				Pruebas y aseguramiento de la calidad	\$745.628.646	\$745.628.646
			Sistemas de información implementados	Levantamiento de Requerimientos	\$2.259.044.480	\$2.259.044.480
				Pruebas y aseguramiento de la calidad	\$5.500.000.000	\$5.500.000.000
				Implementación del Sistema	\$ 62.720.000	\$1.337.253.803
			Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Adquirir bienes y servicios para soportar el adecuado funcionamiento, operación y continuidad del servicio de T.I	\$3.697.828.200	\$3.697.828.200
				Adecuar y actualizar la infraestructura de seguridad informática para salvaguardar la información y procesos críticos de la entidad	\$5.358.873.500	\$5.358.873.500
			Documentos para la planeación estratégica en TI	Documento de planeación preliminar	\$129.830.400	\$129.830.400
				Documento de planeación validado	\$129.830.400	\$129.830.400
			TOTAL PROYECTO			

Tabla 27 Detalle proyecto de inversión 20230000000237 - Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de comunicaciones para la transformación digital de la ANM nacional

JUSTIFICACIÓN

I. Levantamiento de Requerimientos

Realizar reuniones para el levantamiento de requerimientos

I.I Actividades de estructuración y planeación de proyectos TIC en sistemas de información.

Levantamiento de requerimientos de los sistemas de información de la ANM

Sistemas de Apoyo:

GestionA: Implementación de correo certificado, generación de reportes de notificaciones para catastro, registro y grupo de gestión de notificaciones.

Websafi: Actualización Canon - Disposición y afinamiento de servicios para comunicación con el sistema de gestión minera.

Sistemas Estratégicos:

Isolucion: Implementar las actas de inicio y finalización de auditorías internas y el fortalecimiento del módulo de gestión del riesgo.

Portales:

Intranet: Ajuste funcionalidades subsitio de Biblioteca Virtual - Gestión del conocimiento.

Sistema de Misional:

Arcgis: Disposición de los servicios para visualización, ubicación información geográfica observatorio de relacionamiento.

I.II Analizar la información recopilada

Actividades de seguimiento de proyectos TIC en sistemas de información.

Soporte técnico y pruebas de los sistemas de información de la ANM

Sistemas de Apoyo:

GestionA: Implementación de correo certificado, generación de reportes de notificaciones para catastro, registro y grupo de gestión de notificaciones.

Websafi: Actualización Canon - Disposición y afinamiento de servicios para comunicación con el sistema de gestión minera.

Sistemas Estratégicos:

Isolucion: Implementar las actas de inicio y finalización de auditorías internas y el fortalecimiento del módulo de gestión del riesgo.

Portales:

Intranet: Ajuste funcionalidades subsitio de Biblioteca Virtual - Gestión del conocimiento.

Sistema de Misional:

Arcgis: Disposición de los servicios para visualización, ubicación información geográfica observatorio de relacionamiento.

II. Pruebas y aseguramiento de la calidad

II.I Elaborar el plan maestro de pruebas

Análisis y desarrollo:

Sistemas de Apoyo:

GestionA: Implementación de correo certificado, generación de reportes de notificaciones para catastro, registro y grupo de gestión de notificaciones.

Websafi: Actualización Canon - Disposición y afinamiento de servicios para comunicación con el sistema de gestión minera.

Sistemas Estratégicos:

Isolucion: Implementar las actas de inicio y finalización de auditorías internas y el fortalecimiento del módulo de gestión del riesgo.

Portales:

Intranet: Ajuste funcionalidades subsitio de Biblioteca Virtual - Gestión del conocimiento.

Sistema de Misional:

Arcgis: Disposición de los servicios para visualización, ubicación información geográfica observatorio de relacionamiento.

II.II Entregar el sistema de información actualizado

Implementación de actualizaciones y soporte técnico:

Sistemas de Apoyo:

GestionA: Implementación de correo certificado, generación de reportes de notificaciones para catastro, registro y grupo de gestión de notificaciones.

Websafi: Actualización Canon - Disposición y afinamiento de servicios para comunicación con el sistema de gestión minera.

Sistemas Estratégicos:

Isolucion: Implementar las actas de inicio y finalización de auditorías internas y el fortalecimiento del módulo de gestión del riesgo.

Portales:

Intranet: Ajuste funcionalidades subsitio de Biblioteca Virtual - Gestión del conocimiento.

Sistema de Misional:

Arcgis: Disposición de los servicios para visualización, ubicación información geográfica observatorio de relacionamiento.

III. Levantamiento de requerimientos

III.I Realizar reuniones para el levantamiento de requerimientos

Consultoría componente de gestión documental etapa 2:

Levantamiento de necesidades de la ANM respecto a los servicios interoperabilidad que debe ofrecer el componente de gestión documental, así como tableros de inteligencia de negocios y la optimización de flujos documentales implementados.

Consultoría componente de seguimiento y control minero etapa 2:

Identificar las posibles aplicaciones de las tecnologías emergentes y geográficas que optimicen y facilite el desarrollo de los procesos de Fiscalización en tiempo real de la ANM, así mismo establecer los requisitos necesarios para implementar la tecnología y evaluar el estado actual de la Entidad frente a dichos requisitos.

Sistema para procesamiento y análisis de datos:

Identificación del estado actual del proceso de analítica y gobierno de datos, así como el levantamiento del inventario de información relevante de los procesos de Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés, Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros y Gestión Integral de la Información Minera.

III.I Analizar la información recopilada

Consultoría componente de gestión documental etapa 2:

Documentar la Especificación de requerimientos funcionales y no funcionales de los servicios interoperabilidad que debe ofrecer el componente de gestión documental. Se realizará el análisis y diseño de la arquitectura de interoperabilidad para la solución tecnológica, incluyendo diseño de tableros de inteligencia de negocios y modelamiento de los flujos documentales.

Consultoría componente de seguimiento y control minero etapa 2:

Desarrollar la arquitectura necesaria para la implementación de tecnologías emergentes y geográficas aplicables en la ANM contemplando las estrategia e innovación, experiencia al usuario, abastecimiento de tecnologías, arquitecturas ágiles y bimodales, riesgos, ciberseguridad, liderazgo, talento humano, cultura y modelo operativo, por otra parte, generar la hoja ruta de implementación de dichas tecnológicas.

Sistema para procesamiento y análisis de datos:

Identificar pregunta de negocio a resolver por cada uno de los procesos de Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés, Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros y Gestión Integral de la Información Minera, estructurar modelos y mecanismos para la extracción, transformación, cargar y presentación de los datos que permitirá realizar analítica descriptiva (situación actual), analítica de diagnóstico (descubrimiento de problemas) y analítica predictiva (tendencias).

IV. Pruebas y aseguramiento de calidad

1. Entregar el sistema de información:

Solución componente de gestión documental fase 2:

Configuración de roles, usuarios, niveles de acceso e implementación del plan de gestión del cambio y soporte y mantenimiento del sistema.

2. Solución componente de seguimiento y control minero fase 2:

Implementar tecnológicas emergentes y geográficas según la hoja de ruta para la optimización y efectividad de los procesos de seguimiento y control minero -Modelo de Fiscalización. Desarrollando funcionalidades de interoperabilidad con otros sistemas internos o externos a la entidad, titulares mineros, entre otros, con el propósito de optimizar los procesos de seguimiento a la fiscalización.

3. Sistema para procesamiento y análisis de datos:

Desarrollar e implementar los modelos de datos mediante el uso de mecanismos para la extracción, transformación y carga que dan respuesta a las preguntas de negocio de los procesos de Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés, Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros y Gestión Integral de la Información Minera, realizar pruebas no funcionales, de integración y de seguridad, así como generar los prototipos en ambiente de pruebas.

4. Realizar pruebas funcionales:

Solución componente de gestión documental fase 2:

Puesta en operación del sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA), donde se realizará Migración de información básica para el uso del sistema e implementación de flujos por procesos afinamiento, estabilización y mantenimiento de la fase 2 del sistema.

5. Solución componente de seguimiento y control minero fase 2:

Realizar pruebas y documentar la solución haciendo uso de tecnologías emergentes y geográficas, puesta en funcionamiento de las nuevas funcionalidades, afinamiento, estabilización y mantenimiento de la fase 2 del sistema en ambiente productivo.

6. Sistema para procesamiento y análisis de datos:

Realizar y documentar las pruebas funcionales del ambiente preproductivo y posteriormente hacer el alistamiento, despliegue y puesta en operación del ambiente productivo, con la publicación de la

información de los procesos de Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés, Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros y Gestión Integral de la Información Minera.

7. Nuevo Portal Web de la ANM:

Acompañado del proceso de soporte y mantenimiento evolutivo del portal.

V. Implementación del sistema

1. Elaborar la documentación técnica del sistema de información:

Durante la vigencia se entregará la documentación soporte resultado de la ejecución de las consultorías e implementación de los servicios, los cuales deben cumplir los estándares de calidad, lineamientos de seguridad, arquitectura y del sistema de gestión de calidad de la ANM. Definidos en los anexos técnicos de cada proceso a realizar.

Capacitación en importancia Implementación ISO 27000 y 27001 entre otros.

2. Realizar capacitaciones para la apropiación del sistema:

Capacitación en DevSevOps, nuevas dimensiones entre otros.

VI. Adquirir bienes y servicios para soportar el adecuado funcionamiento, operación y continuidad de los servicios de TI.

Actividades para la adquisición de bienes (hw - sw) y servicios tecnológicos:

Renovación tecnológica de Equipos de cómputo, computadores portátiles, equipos para videoconferencia, equipos de digitalización e impresión, equipos de conectividad, UPS y seguridad para puntos de atención regional (Nobsa, Manizales, Valledupar), Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero (Pasto), Estación de Seguridad y Salvamento Minero (Jamundí, Nobsa).

Adquisición, renovación y suscripción anual de productos Microsoft para la Plataforma tecnológica de la ANM, como Office365, Azure (software, plataforma e infraestructura como servicio), bases de datos, servidores de aplicaciones, office para escritorio, Power BI, Visio profesional. Los servicios tecnológicos soportados por estos componentes son de uso transversal en todos los puntos de atención regional, Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero, Estación de Seguridad y Salvamento Minero y en las sedes de Bogotá de la ANM.

Adquisición de nuevas versiones autorizado por fabricante para los servicios de soporte técnico proactivo, reactivo, incluyendo acceso de documentación actualizada y bases de datos para gestión de conocimiento, escalamiento con especialistas para configuración, afinamiento y parametrización de todos los productos Oracle con los que cuenta la ANM y los requeridos de acuerdo con las nuevas implementaciones de servicios tecnológicos.

Renovación por dos años de servicios de soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS de la ANM, para uso en equipos de escritorio portátiles y servidores geográficos. Así mismo, acceso de plataforma online y espacio de almacenamiento en la nube geográfica. Acompañamiento de especialistas de acuerdo con necesidad y de soporte de alto nivel y procesos para fomentar las capacidades del recurso humano de la ANM en el uso y administración de la plataforma geográfica.

VII. Adecuar y actualizar la infraestructura de seguridad informática para salvaguardar la información y procesos críticos de la entidad.

Actividades para la adquisición de bienes y servicios en seguridad de la información y seguridad informática.

Renovar la suscripción Devsecops y configurar los diferentes ambientes para el desarrollo del flujo de implementación de aplicaciones. Renovar el direccionamiento de bloques IPV6 e implementación en los dispositivos renovados por la entidad.

Adaptación solución tecnológica integral que permita el alojamiento de infraestructura (housing), infraestructura como servicio (iaas).

Pruebas técnicas de seguridad de vulnerabilidad, Ethical Hacking, e ingeniería social, asesoramiento externo en cumplimiento de Gobierno digital.

Fase II Plan de Recuperación de Desastres Tecnológicos: De acuerdo con la estrategia aprobada por la entidad iniciar la implementación de conformidad con los escenarios acordados como pueden ser indisponibilidad del sistema operativo, caída de la base de datos, indisponibilidad de los servicios en la nube, entre otros. Crear la documentación de los procedimientos que surjan de las estrategias implementadas en la vigencia.

Adquisición de certificados de firma digital para funcionario público y SIIF, Certificados de seguridad-SSL de validación extendida y sitio seguro, estampas cronológicas y firma digital persona jurídica para firma y estampado LTV, acorde con los requerimientos de los sistemas de información y/o nuevos servidores implementados en producción.

VIII. Documento de planeación preliminar.

1. Elaborar documento estratégico:

Estructuración y planeación del proyecto de Arquitectura Empresarial iteración 2025 según nivel de madurez, en la implementación del Marco de referencia de Arquitectura Empresarial y Arquitectura de Solución para los dominios de sistemas de información e Interoperabilidad (Alcance, Objetivos, estado actual, estado objetivo, análisis de brechas, recomendaciones, entre otros).

2. Elaborar el documento de plan de acción:

Seguimiento y control del plan de trabajo acordado para el desarrollo de la Arquitectura Empresarial - iteración 2025.

IX. Documento de planeación validado

1. Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés:

Documentación del estado actual (AS-IS), definición del estado objetivo (TO-BE) e identificación y análisis de brechas para los dominios de sistemas de información e Interoperabilidad, en el marco de la Arquitectura Empresarial y Arquitectura de Soluciones - iteración 2025.

2. Consolidar el documento final:

Documento de planeación estratégica de tecnología de la información y las comunicaciones actualizado según resultado de proyecto de arquitectura empresarial - iteración 2025.

6.7. Mejoramiento de las Sedes de la Agencia en Aspectos tales como Eficiencia Energética y Capacidad Sismorresistente a Nivel Nacional

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Minería requiere para su correcto funcionamiento de una infraestructura adecuada, que permita el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad, se presenta la solicitud de presupuesto por valor de 15.899,7 millones de pesos para la vigencia 2025, en línea con lo establecido en la cadena de valor del proyecto de inversión, como se muestra a continuación:

PROYECTO DE INVERSIÓN		2022011000021 Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel Nacional				
Horizonte del Proyecto: 2024-2027						
Total recursos horizonte: \$ 88.386.879.999						
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIIP 2025	Modificación Recursos 2025
INADECUADOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA ANM PARA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE LAS LABORES DIARIAS POR PARTE DE LOS USUARIOS QUE HACEN USO DE LAS SEDES DE LA ANM.	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	Mejorar la Infraestructura física actual con el fin de que la Agencia disponga de edificaciones que cumplan con la normatividad sismo resistente y con un eficiente uso de los recursos.	Sedes restauradas	Adelantar mecanismos de validación de los trabajos requeridos	\$ 202.240.000	
				Realizar las acciones de obras de restauración en las sedes que lo requieran teniendo en cuenta la intervención de la estructura que provee sismo resistencia a la edificación	\$ 1.635.000.000	
			Sedes mantenidas	Realizar las acciones de mantenimiento en las sedes que lo requieran teniendo en cuenta la intervención de la estructura que provee sismo resistencia a la edificación	\$ 4.035.000.000	
				Adelantar mecanismos de validación de los trabajos requeridos	\$ 808.960.000	
			Sedes construidas	Obra civil	\$ 3.000.000.000	
				Seguimiento	\$ 100.000.000	
			Sedes adquiridas	Llevar a cabo la adquisición del predio en concordancia con los resultados del diagnóstico adelantado	\$ 615.999.999	
				Adelantar mecanismos de validación de los trabajos inmobiliarios que se adelanten	\$ 326.880.000	

			Adelantar mecanismos de validación de los trabajos requeridos	\$ 1.002.240.000	
		Sedes dotadas	Ejecutar la adquisición, conservación o mejoramiento del equipo/mobiliario que se requiera considerando criterios de eficiencia energética, energías limpias y de sostenibilidad financiera.	\$ 4.023.000.000	
			Llevar a cabo el Diseño técnico que se requiera con el fin de optimizar la ubicación de los diferentes equipos/mobiliario considerando criterios de eficiencia energética, energías limpias y de sostenibilidad financiera	\$ 150.336.000	
TOTAL PROYECTO				\$ 15.899.655.999	\$ 0

Tabla 28 Detalle proyecto de inversión 2022011000021 Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel Nacional

JUSTIFICACIÓN:

Lo anterior se sustenta en la necesidad de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que prestan sus servicios a la ANM, disponiendo de espacios físicos adecuados para el óptimo desempeño de las labores diarias de los usuarios de las sedes. En este sentido y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 4134 de 2011, donde se establecen las competencias de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, entre las cuales se destacan:

- Administrar la infraestructura física de la Agencia Nacional de Minería, ANM, garantizando su adecuado funcionamiento.
- Dirigir y coordinar la elaboración y ejecución del programa anual de compras y de contratación.
- Programar y adelantar los procesos de contratación para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Minería, ANM.

Se requiere contar con una infraestructura propia, donde se ubique la sede central de la ANM, donde no solo se lleven a cabo las funciones establecidas para cada una de las áreas que componen la Entidad, sino que adicionalmente presente un ahorro de recursos para la Nación, entendiendo que en el mediano plazo los gastos asociados a arrendamientos superan el valor de la adquisición de la sede.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” presenta la transformación denominada “Transformación productiva, internacionalización y acción climática”, donde uno de sus pilares sustenta la transición energética justa, segura, confiable y eficiente; el cual se asocia directamente con el que hacer misional de la Agencia. Lo anterior soporta la necesidad de contar

con sedes que cumplan los estándares ambientales en lo relacionado con la optimización de tecnologías que permitan la reducción de consumo energético que finalmente se traduzca en una menor huella de carbono.

En este sentido, las actividades asociadas a la restauración, mantenimiento y dotación de las sedes de la ANM, van encaminadas a una migración hacia la implementación de energías limpias que permitan la sostenibilidad financiera para la Entidad y contribuyan con la mejora de la calidad ambiental del país.

Se espera que para la vigencia 2025 se alcancen 13 sedes dotadas de un total de 22, que incluyan bienes muebles y mobiliario en general con altos estándares de eficiencia energética y uso apropiado de los recursos naturales; adicionalmente una de las apuestas más relevantes asociadas a este proyecto de inversión, lo constituye la mejora de la capacidad de sismo resistencia de las edificaciones, que para 2025 se prioriza como actividad de mantenimiento, la sede de Nobsa ubicada en el departamento de Boyacá.

Lo anterior, se espera como resultado de: i) la elaboración de un análisis estructural, que permitirá evaluar el comportamiento de las estructuras frente a las cargas sísmicas y las demandas funcionales, ii) el diseño técnico tendiente a llevar a cabo el reforzamiento estructural y sistemas de eficiencia energética, a través de la aplicación de una metodología basada en la resistencia de materiales, iii) la aplicación de la normativa vigente (NSR-10) en materia de prevención y mitigación de riesgos por sismos, lo que garantizará la seguridad de los ocupantes y la integridad de las instalaciones y iv) la validación de los trabajos que garantizan la calidad de las actividades, producto de la realización de auditorías y evaluación ex post a los trabajos realizados.

6.8. Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera a Nivel Nacional

El Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM) tiene como objetivo central la administración holística del recurso minero, aportando como una única herramienta que permite ejercer, articuladamente, las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional, facilitando la gerencia de los recursos minerales del Estado y la concesión de derechos para su exploración y explotación.

Este proyecto permitirá a la ANM, cumplir con su visión de convertirse en un referente internacional en la gestión de los recursos mineros, la generación de valor y aporte al desarrollo sostenible. También se incluyen la transformación cultural y el modelo de atención al usuario, los cuales cambian su enfoque hacia una filosofía centrada en el usuario.

Aporta en los proyectos orientados a fortalecer capacidades a nivel territorial, de entidades e interesados sobre la base de los datos, la información y los servicios dispuestos para su libre acceso en tecnologías digitales para el sector de la economía.

La Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera a nivel nacional aporta en la aceleración de la digitalización de trámites y servicios digitales para la comunidad de interesados, promoviendo la evolución tecnológica, social e institucional de la identidad digital de forma que se generen lazos de confianza e interacciones fiables, eficientes y seguras entre la autoridad minera y los usuarios. De igual forma, impulsa la modernización de la ANM en cuanto al uso de los datos, la adopción de herramientas y tecnologías digitales.

PROYECTO DE INVERSIÓN		2020011000088 - Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM a nivel nacional				
Horizonte del Proyecto: 2021-2027						
Total recursos horizonte: \$69.944.893.206						
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIP 2025	Modificación Recursos 2025 (si aplica)
Altos niveles de insatisfacción de los usuarios externos e internos en la gestión de la información misional del recurso minero del país	Actualizar la política minera con énfasis en: i) el uso y gestión de mecanismos para el ordenamiento minero ambiental; ii) creación de mecanismos de articulación para la aprobación de instrumentos técnicos (Programa de trabajos y obras-PTO y Estudio de Impacto ambiental-EIA); iii) reconocimiento de derechos mineros ancestrales, artesanales y de pequeña escala, a partir de análisis diferenciados de problemáticas socio-ambientales; iv) uso de tecnologías en la fiscalización, promoción y priorización de la exploración, extracción y comercialización formal de minerales	Incrementar los niveles de satisfacción de los usuarios externos e internos en la gestión de la información misional del recurso minero del país	Servicio de información del sector minero actualizado	Levantar, organizar y analizar la información relacionada con la administración del recurso minero	\$6.450.000.000	\$6.450.000.000
				Establecer los mecanismos de estandarización, articulación y aseguramiento de la calidad de la información	\$400.000.000	\$420.000.000
				Realizar actividades de estabilización y mantenimiento del Expediente Minero Digital para completar su articulación con el SIGM.	\$0	\$1.000.000.000
				Implementar la interoperabilidad de la información entre los proveedores de la misma.	\$235.000.000	\$235.000.000
				Realizar las gestiones para la estabilización y mejora continua del servicio de información minero.	\$510.000.000	\$510.000.000
			Documentos metodológicos	Elaborar e implementar los instructivos y procedimientos para la implementación del Sistema	\$278.000.000	\$278.000.000

PROYECTO DE INVERSIÓN		2020011000088 - Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM a nivel nacional					
Horizonte del Proyecto: 2021-2027							
Total recursos horizonte: \$69.944.893.206							
estratégicos como oro, materiales de construcción, cobre, níquel, cobalto, litio, tierras raras, entre otros.				Integral de Gestión Minera			
				Elaborar las guías, manuales y protocolos para el manejo de los instrumentos del Sistema Integral de Gestión Minera	\$278.000.000	\$278.000.000	
				Servicio de divulgación del sector minero energético	Aplicar estrategias de apropiación social del conocimiento de la información minera con los grupos de interés	\$1.518.000.000	\$1.518.000.000
					Diseñar e implementar herramientas de divulgación físicas y virtuales dirigidas a los grupos de interés	\$326.000.000	\$326.000.000
				Documentos de lineamientos técnicos	Elaborar el documento de lineamientos de política de gestión información misional de la ANM	\$0	\$0
			Diseñar e implementar la Infraestructura de Datos corporativa	\$848.000.000	\$848.000.000		
TOTAL PROYECTO					\$10.863.000.000	\$11.863.000.000	

Tabla 29 Detalle proyecto de inversión 2020011000088 - Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM a nivel nacional

JUSTIFICACIÓN

Levantar, organizar y analizar la información relacionada con la administración del recurso minero. Esta actividad está encaminada a articular, complementar y ajustar las funcionalidades del SIGM así como el diseño, documentación e implementación de nuevas que permitan optimizar los servicios de trámites mineros. Esto incluye el mantenimiento y la actualización del Servicio de Información traducidas en actividades de administración funcional, análisis y gestión de la información alfanumérica y geoespacial, la asesoría jurídica y las labores de apoyo asociadas.

Establecer los mecanismos de estandarización, articulación y aseguramiento de la calidad de la información. Entendiendo que la calidad de la información está directamente relacionada con la aplicación de estándares de producción, mantenimiento y actualización de la información, esta actividad está orientada a aplicar normas para la información proveniente de la gestión del recurso minero, de forma que redunden en el bienestar de la comunidad en general.

Esta actividad le aporta a la meta de cuatro (4) bases de datos generadas, al aplicar criterios de calidad en la información que se consigna en dichas bases de datos, de forma que se cuente con hechos, cifras y demás cuestiones allí registrados, oportunos, veraces y consistentes para soportar el proceso de la toma de decisiones.

Realizar actividades de estabilización y mantenimiento del Expediente Minero Digital para completar su articulación con el SIGM. Esta actividad afianza la gestión documental de los expedientes mineros garantizando su actualización, seguridad e integridad, conforme a la normativa vigente, incorporando los documentos que aún se encuentran en formato análogo o en formato digital, pero sin cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables. La mejora en la articulación entre el Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM) y el Expediente Minero Digital facilita el acceso a la información de los títulos y optimiza la toma de decisiones.

Esta actividad responde a la necesidad de articular datos consolidados del SIGM con la información del expediente minero contribuyendo a su actualización permanente y brindando información de calidad como soporte a la toma de decisiones. Comprende labores de mantenimiento de expedientes, mesa de ayuda, archivo y traslado de documentos físicos y digitalización de las solicitudes, entre otros.

Implementar la interoperabilidad de la información entre los proveedores de la misma. Esta actividad busca mecanismos que permitan integrar los sistemas de información relacionados con la gestión de la información minera, para optimizar los recursos, mejorar los tiempos de respuesta, aumentar la calidad de la información y, de forma complementaria, aumentar la confianza de la comunidad en la información proveniente del SIGM, mejorando su accesibilidad y fomentando la transparencia del sector.

También favorece la interoperabilidad de la información como base para el ordenamiento territorial y el Catastro Multipropósito, así como la conservación y el cuidado del medio ambiente, de forma que se haga un uso racional de los recursos naturales no renovables. De igual forma, permite desarrollar procesos de analítica para dar valor agregado a la información del SIGM que facilite la toma de decisiones.

Realizar las gestiones para la estabilización y mejora continua del servicio de información minero. La estabilización y la mejora continua del SIGM incluye mantener la información relacionada con el registro de operaciones de la gestión minera, lo cual permitirá a la ciudadanía recuperar la confianza en la

institución, contribuyendo a la transparencia al contar con información de alta calidad y evitando focos de corrupción.

Además, esta actividad se enmarca en el contexto de lo señalado por las políticas públicas relacionadas con la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, el Catastro Multipropósito y el Sistema de Administración del Territorio, en particular a lo señalado en la Sección V de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026).

Elaborar e implementar los instructivos y procedimientos para la implementación del sistema integral de gestión minera. De acuerdo con lo establecido en la formulación del proyecto, los documentos metodológicos contribuyen a la creación y la gestión del conocimiento debido a que desarrollan temas asociados a la gestión de información geográfica, infraestructuras de datos y esquemas de gobernanza, entre otros. En este sentido, este producto potencia el alcance del SIGM y aumenta su proyección al ponerlo en el centro de los temas arriba mencionados, con el ánimo de innovar y dar valor agregado a la información que se genera en la gestión minera, orientándola hacia el cumplimiento de los procesos de transición energética y aportando en la mitigación del cambio climático, de forma que los usuarios internos y externos, las entidades del sector y del gobierno y demás interesados, cuenten con herramientas que permitan soportar la toma de decisiones, el diseño de políticas y la integración con otras fuentes de información.

Se plantea desarrollar cinco (5) de estos documentos, aportando la mitad de la meta asociada a esta actividad.

Elaborar las guías, manuales y protocolos para el manejo de los instrumentos del sistema integral de gestión minera. La elaboración de guías, manuales y protocolos tiene como finalidad, de una parte, modernizar los procesos internos de la ANM en armonía con el SIGM y, por otra, permitir a los titulares, solicitantes y demás interesados, entender y familiarizarse con el sistema, de forma que permita acceder más fácilmente a la información, promoviendo la transparencia y la interacción con la comunidad.

Se plantea desarrollar cinco (5) de estos documentos, aportando la mitad de la meta asociada a esta actividad.

Aplicar estrategias de apropiación social del conocimiento de la información minera con los grupos de interés. El objetivo de esta actividad es profundizar en la transformación digital de la autoridad minera mediante el acceso al conocimiento y alfabetización digital, a través del fortalecimiento de capacidades que permitan mejorar la relación entre las entidades de los sectores minero energético y ambiental y de estas con las comunidades e interesados. En esta actividad se plantea el desarrollo de diez (10) eventos de divulgación, cuyas temáticas se desarrollan teniendo en cuenta las actualizaciones de la normativa vigente, órdenes judiciales, prioridades del sector o del Gobierno Nacional, disponibilidad presupuestal, entre otros.

Diseñar e implementar herramientas de divulgación físicas y virtuales dirigidas a los grupos de interés. Como resultado de los eventos de divulgación realizados se hace necesario documentar su impacto, evaluar la eficacia de los contenidos desarrollados, implementar lecciones aprendidas, y escuchar demandas del público objetivo con el propósito de impulsar la gestión del cambio y del conocimiento,

optimizando así los procesos para lograr adecuado uso del sistema integrado de gestión minera que contribuirá al proceso de autosuficiencia por parte de los usuarios.

Diseñar e implementar la Infraestructura de Datos corporativa. Esta actividad se encuentra orientada a establecer requerimientos más específicos para el desarrollo e implementación de la infraestructura de datos para la autoridad minera, acorde con la evolución y dinámica de la temática y del estado del proyecto de inversión. El presupuesto estimado para esta actividad se orienta a financiar los recursos que permitan construir el marco de referencia requerido a través de documentos metodológicos en los cuales se plasman diferentes temáticas que hacen parte de una infraestructura de datos como: datos, metadatos, servicios de datos, tecnología relacionada, acuerdos y mecanismos de coordinación, entre otros.

7. PROYECTOS NUEVOS

7.1. Fortalecimiento de la Implementación del Modelo de Planeación Estratégica de la ANM a Nivel Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 aborda la minería como un sector estratégico para el desarrollo económico del país, resaltando en sus transformaciones la Convergencia Regional, que se requiere para fortalecer las instituciones y la gestión pública. Por lo tanto, este proyecto de inversión implementará un nuevo modelo de planeación con los objetivos de evaluar, proyectar y desarrollar capacidades misionales de la ANM, generar información para la toma de decisiones estratégicas y presupuestales de la ANM, configurar el presupuesto de la ANM y contribuir a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Fortalecimiento de la Implementación del Modelo de Planeación Estratégica de la ANM a Nivel Nacional						
Horizonte del Proyecto: 2025–2030			Total recursos horizonte: \$95.053.695.873			
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Meta PND	Objetivo General	Objetivos específicos	Producto o Servicio	Recursos 2025
Dificultades en la implementación del modelo de planeación estratégica de la ANM a nivel nacional	Fortalecer las capacidades de las entidades públicas mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado Abierto, con énfasis en los territorios	No aplica	Fortalecer la implementación del modelo de planeación estratégica de la ANM a nivel nacional	Alinear la planeación estratégica y los planes y políticas públicas del sector	* Documentos de lineamientos técnicos * Documentos de planeación	\$3.417.647.333
				Evaluar, proyectar y desarrollar capacidades misionales de la ANM	Documentos de planeación	\$2.369.352.667
				Integrar los procesos de planeación estratégica y los sistemas de gestión y control bajo los lineamientos del modelo	*Documentos metodológicos *Documentos de planeación	\$5.980.000.000

Fortalecimiento de la Implementación del Modelo de Planeación Estratégica de la ANM a Nivel Nacional						
Horizonte del Proyecto: 2025–2030			Total recursos horizonte: \$95.053.695.873			
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Meta PND	Objetivo General	Objetivos específicos	Producto o Servicio	Recursos 2025
				estratégico Planeación.	de	
TOTAL PROYECTO						\$11.767.000.000

Tabla 30 Detalle nuevo proyecto de inversión Fortalecimiento de la Implementación del Modelo de Planeación Estratégica de la ANM a Nivel Nacional

JUSTIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Minería, con el proyecto Fortalecimiento Institucional vigencia 2020-2024 ha venido desarrollando, implementando y mejorando el desempeño de las capacidades y dimensiones institucionales a través de la articulación de procesos que armonicen elementos comunes en los diferentes sistemas de gestión, con las dimensiones del modelo MIPG. Dentro de este alcance, ha desarrollado el proyecto de reingeniería de procesos institucionales que ha facilitado el proceso de transformación de los procesos y procedimientos para mejorar la efectividad, eficacia y eficiencia institucional.

Adicionalmente, en la misma línea de fortalecimiento institucional, la ANM ha implementado e integrado progresivamente, diversos canales de atención al usuario tales como i) Puntos de Atención Regional, ii) Punto de Atención al Minero en Bogotá, iii) líneas telefónicas de atención, iv) Contact Center, v) Correo electrónico de recepción de quejas y reclamos y vi) Portal Web www.anm.gov.co, con disponibilidad 24 horas, a través del cual se hace pública la información de interés para el minero, los usuarios externos y la ciudadanía en general. Dada la importancia que reviste para su fortalecimiento institucional de la ANM, la implementación de los procesos y procedimientos de atención al ciudadano y PQRS, en los niveles de orientación, seguimiento y acceso a la información entre otros, siguiendo la normativa vigente y los lineamientos del Gobierno Nacional, las políticas del Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG); la ANM tiene la necesidad fortalecer las funciones asignadas al Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones y articular las mismas con las dependencias de la Entidad que guardan relación, en el marco de la atención y grupos de interés; la cual está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con la entidad, en el marco del cumplimiento normativo y legal que sustenta el quehacer institucional de la ANM, y que se enfoca en garantizar una adecuada prestación del servicio a los grupos de valor o partes interesadas, brindando la información y orientación adecuada, para que a los usuarios se les permita acceder a una atención más oportuna y efectiva en los trámites, gestiones y servicios que requieren de la Entidad.

Considerando que, desde su fundación, la agencia ha enfrentado diferentes retos para su índice de desempeño institucional y el cumplimiento de las necesidades de la ciudadanía, se hizo necesario en la vigencia 2024 realizar el proceso de reingeniería organizacional para diagnosticar la situación actual de sus procesos, así como diseñar un nuevo esquema que se adapte a la situación actual, así su documentación y cargue en el sistema de gestión de calidad.

La situación expuesta plantea la necesidad de contar con un modelo de planeación con los siguientes objetivos:

- **Evaluar, proyectar y desarrollar capacidades misionales de la ANM:** En el marco del direccionamiento político, estratégico y del marco fiscal para alcanzar objetivos estratégicos de mediano y largo plazo de acuerdo con los roles y funciones de la ANM.
- **Generar información para la toma de decisiones estratégicas y presupuestales de la ANM:** Basada en datos e información centralizada, conforme a lo planeado y proyectado para el desarrollo de capacidades misionales de mediano y largo plazo.
- **Configurar el presupuesto de la ANM:** Conforme al cumplimiento de los objetivos estratégicos bajo principios de eficiencia y sostenibilidad presupuestal.
- **Contribuir a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Mediante la generación de procesos, herramientas y productos que apoyen el fortalecimiento institucional; la gestión presupuestal y la eficiencia del gasto; el seguimiento y evaluación del desempeño institucional; acceso a la información pública y el control interno.

Para generar información relevante para la toma de decisiones estratégicas y presupuestales de la Agencia Nacional de Minería (ANM), es necesario considerar varios aspectos clave relacionados con la industria minera y el papel específico de la ANM en su regulación y supervisión. Es fundamental comprender la dinámica del mercado minero nacional e internacional, incluyendo la demanda de minerales, los precios, las tendencias de la industria y la competencia. Esto ayudará a la ANM a identificar oportunidades y desafíos para el sector minero y a ajustar sus políticas y acciones en consecuencia.

Por lo anterior, dentro de la planificación estratégica y presupuestaria con base en la información generada, la ANM puede desarrollar planes estratégicos y presupuestos que guíen sus acciones y asignación de recursos en el corto, mediano y largo plazo. Esto incluye la priorización de proyectos y actividades, la asignación de fondos, así como el seguimiento al desarrollo de capacidades.

En el mismo sentido la entidad presenta limitaciones en el seguimiento de aspectos esenciales para el cumplimiento de sus funciones tales como el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de los procesos auditores adelantados, o el seguimiento específico (más allá de los seguimientos regulares de ley) a los riesgos. Este capítulo es particularmente importante si se tiene en cuenta que la evaluación, control y mejora de las entidades del Estado, está basada en riesgos. En el mismo sentido la entidad advierte dificultades para su cumplimiento en las actividades orientadas a atender los múltiples requerimientos de los entes de control, principalmente de la Contraloría General de la República (CGR), los cuales sin duda consumen buena parte de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros de la entidad.

7.2. Fortalecimiento de la Gestión Financiera y Control en la Comercialización de Minerales a Nivel Nacional

El proyecto de inversión "*Fortalecimiento de la Gestión Financiera y Control en la Comercialización de Minerales en Colombia*" se alinea con la línea de acción de revisar y ajustar los instrumentos de vigilancia, contabilidad y fiscalización para garantizar una renta minera justa, dentro del contexto de la

transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la trazabilidad de minerales es esencial para controlar y efectuar seguimiento a la comercialización de los minerales estratégicos, los cuales están estrechamente vinculados al desarrollo de la transición energética justa, la reindustrialización de la economía, el desarrollo agrícola, la infraestructura pública y el fortalecimiento de cadenas productivas en Colombia. La actualización del listado de minerales estratégicos, realizada mediante resolución 1006 del 30 de noviembre de 2023, refleja la necesidad de adaptarse a los cambios en el contexto nacional e internacional, así como a las demandas actuales en términos de suministro y producción de minerales.

En este mismo sentido, al fortalecer la gestión financiera y el control en la comercialización de minerales, se asegura una distribución equitativa y transparente de los ingresos generados por la explotación de estos recursos estratégicos. Esto no solo contribuye a garantizar una renta minera justa, sino que también fortalece la capacidad del país para cumplir con sus compromisos en materia de desarrollo sostenible y acción climática.

Además, mejorar la trazabilidad y control en la comercialización de minerales contribuye directamente a la diversificación productiva asociada a las actividades extractivas, uno de los componentes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo. Esto implica no solo la extracción y exportación de minerales, sino también su transformación y uso eficiente en sectores clave para el desarrollo económico y social del país.

En resumen, el proyecto no solo aborda las necesidades específicas de la gestión minera en Colombia, sino que también se alinea con los objetivos más amplios de la política nacional en términos de productividad, internacionalización, acción climática y diversificación productiva. Su implementación es fundamental para asegurar un aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos minerales del país, en línea con las metas de desarrollo y crecimiento económico establecidas en el PND 2022–2026.

Fortalecimiento de la Gestión Financiera y Control en la Comercialización de Minerales a Nivel Nacional						
Horizonte del Proyecto: 2025–2028				Total recursos horizonte: \$14.596.632.627		
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Meta PND	Objetivo General	Objetivos específicos	Producto o Servicio	Recursos 2025
Baja eficiencia en la gestión financiera de los recursos de Contraprestaciones Económicas y el seguimiento a la comercialización de minerales en Colombia	Diversificación productiva asociada a las actividades extractivas: Revisar y ajustar los instrumentos de vigilancia, contabilidad y	No aplica	Aumentar la eficiencia en la gestión financiera de los recursos de Contraprestaciones Económicas y el seguimiento a la comercialización de minerales en Colombia	Mejorar la gestión financiera de los recursos de Contraprestaciones Económicas	Servicio de información del sector minero actualizado	\$ 984.000.000
				Carencias en la gestión de la información y el control a la	Servicio de información del sector minero actualizado	\$1.991.172.736

Fortalecimiento de la Gestión Financiera y Control en la Comercialización de Minerales a Nivel Nacional						
Horizonte del Proyecto: 2025–2028				Total recursos horizonte: \$14.596.632.627		
	fiscalización para garantizar una renta minera justa			Comercialización de Minerales	Servicio de divulgación del sector minero energético	
TOTAL PROYECTO						\$2.975.172.736

Tabla 31 Detalle nuevo proyecto de inversión Fortalecimiento de la Gestión Financiera y Control en la Comercialización de Minerales a Nivel Nacional

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, la Agencia Nacional de Minería enfrenta diversos desafíos en su gestión, especialmente en lo que respecta a la gestión financiera de los recursos de Contraprestaciones Económicas y el control de la comercialización de minerales en Colombia. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran:

- Deficiencias en la gestión financiera de los recursos de Contraprestaciones Económicas, en el marco de lo establecido en la Ley 685 de 2001, la Ley 1382 de 2010 y la Ley 1753 de 2015. Estas deficiencias afectan la eficiencia en el recaudo, causación y revisión las contraprestaciones económicas y la caracterización de la cartera de recursos propios.
- Carencias en la gestión de la información minera, especialmente en lo relacionado con el seguimiento a la Comercialización de Minerales. Estas deficiencias limitan la capacidad de la Agencia Nacional de Minería para monitorear y controlar adecuadamente la comercialización y trazabilidad de los minerales en el territorio nacional.
- Inconsistencias en los sistemas de información, generadas por la limitada capacidad técnica, lo cual, puede generar dificultades en la toma de decisiones informadas por parte de la dirección de la entidad.
- Falta de transferencia del conocimiento, integración de procesos y procedimientos relacionados con las Contraprestaciones Económicas, lo cual dificulta la articulación de actividades y la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad, lo que puede conducir a duplicaciones de esfuerzos y a una gestión ineficiente de los recursos.
- Deficiencias en la identificación y registro precisos de las obligaciones financieras relacionadas con las Contraprestaciones Económicas. Esta falta de precisión dificulta el monitoreo y la gestión efectiva de estos compromisos financieros, lo que puede llevar a errores en la asignación de recursos y a problemas de presupuesto.
- Baja capacidad técnica para la gestión de la cartera en las Contraprestaciones Económicas, lo que conlleva problemas de recaudo y afecta negativamente los flujos de ingresos. La falta de un enfoque estratégico para gestionar esta cartera puede resultar en demoras en los pagos, afectando la liquidez y la capacidad de la ANM para cumplir con sus obligaciones financieras.

La necesidad de la Agencia Nacional de Minería para solucionar estos problemas es imperativa. Una gestión financiera eficiente de los recursos mineros es crucial para garantizar un adecuado recaudo de las contraprestaciones económicas, así como para asegurar una distribución equitativa y transparente de estos recursos en beneficio del país. Además, mejorar la gestión de la información minera es fundamental para fortalecer la capacidad de seguimiento del Estado, previniendo la producción y comercialización informal de minerales y asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.

En este contexto, la Agencia Nacional de Minería necesita implementar medidas y herramientas efectivas que le permitan optimizar la gestión financiera de los recursos mineros y mejorar la trazabilidad y control de la comercialización de minerales en Colombia. Esto incluye el desarrollo e implementación de sistemas de registro y seguimiento a la comercialización de minerales, así como la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras para fortalecer la transparencia, eficiencia y efectividad de sus procesos administrativos y operativos.

Por lo anterior, es fundamental que la Agencia Nacional de Minería tome medidas efectivas para mejorar esta situación. Para ello, se proponen acciones específicas:

- I. Capacitar a la población interesada en temas relacionados con la minería artesanal, el sistema de Registro Único de Comercializadores de Minerales, el recaudo de contraprestaciones económicas. Esto ayudará a mejorar la comprensión y el cumplimiento de las regulaciones mineras.
- II. Fortalecer el apoyo técnico para llevar a cabo los procesos de gestión administrativa relacionados con el Registro Único de Comercializadores de Minerales y las contraprestaciones económicas. Esto garantizará una aplicación más efectiva de las normativas y una mejor gestión de los recursos.
- III. Mejorar las fuentes de información utilizadas por la Agencia para fortalecer los procesos de gestión financiera de los derechos económicos mineros. Esto permitirá una mayor transparencia y eficiencia en la administración de los recursos mineros del país.

En resumen, mediante la implementación de estas acciones, la Agencia Nacional de Minería podrá avanzar hacia una gestión más eficiente y transparente de los recursos mineros, mejorando la trazabilidad y el control de la comercialización minera en Colombia, y asegurando así un aprovechamiento responsable y sostenible de estos recursos en beneficio de la nación y sus ciudadanos.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

www.anm.gov.co